

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN de 21 de marzo de 1978 por la que se aclaran las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978, aprobadas en 24 de enero de dicho año, en lo referente a cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Ilustrísimo señor:

Como aclaración de las instrucciones aprobadas por Orden de este Ministerio de 24 de enero último para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978, en lo que se refiere al cómputo de las aportaciones a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local dentro de la masa salarial a fijar, resulta conveniente dictar las oportunas normas complementarias de dichas instrucciones en lo que a la expresada materia se refiere.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º A los efectos de la determinación de la masa salarial a que se refiere la instrucción 26-1 de las aprobadas por Orden de este Ministerio de 24 de enero último para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1978, en lo que concierne a las aportaciones a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que sean de cargo de la Corporación, sólo se imputará a dicha masa una cantidad equivalente a la que hubiera correspondido en 1977 por el mismo concepto, incrementándola en un 22 por 100.

2.º La Dirección General de Administración Local queda facultada para dictar las normas necesarias para la aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1978.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de marzo de 1978.) (G. C.—3.231)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PERSONAL NO EN

PROPIEDAD NOMBRADO POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER BUROCRATICO CON NIVEL ECONOMICO ASIMILADO AL DE DICHO SUBGRUPO, ADSCRITOS INICIALMENTE A EQUIPOS COLABORADORES CONSTITUIDOS EN LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS (CONVOCATORIA NUMERO 1)

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6, apartado 3, de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de marzo de 1978, ha dispuesto la siguiente resolución:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso al subgrupo de Administrativos de Administración General (convocatoria número 1), rectificando el error padecido con don Vicente Iglesias Vilac, que figuraba en la lista provisional de admitidos de la convocatoria número 1, cuando realmente debía estar incluido en la número 2 de la convocatoria de Administrativos."

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

### Titulares

Presidente: Don Enrique Villoria Martínez, Concejel de este Ayuntamiento.

### Vocales:

Don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación.

Don Gonzalo Ferre Sempere, Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio.

Don José Antonio Carro Martínez, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Jefe de la Sección de Clases Pasivas y Asuntos Mutuales.

### Suplentes

Presidente: Don José Antonio García Alarilla, Concejel de este Ayuntamiento.

### Vocales:

Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

Don Carlos Batlle Guillén, Jefe del Departamento Tributario.

Don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Agustín Felipe Díaz Murillo, Jefe de la Sección de Gestión del Personal.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.166)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "VIDRIO HUECO, AUTOMATICO Y SEMIAUTOMATICO EN ENVASES" (ROMACHELAR)

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de "Vidrio Hueco, Automático y Semiautomático en Envases" (Romachelar); y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por la Comisión Deliberante del Convenio, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio;

Resultando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo.

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación provincial de Trabajo

### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Vidrio Hueco, Automático y Semiautomático en Envases" (Romachelar), haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

### CONVENIO COLECTIVO DE "ROMACHELAR, S. A."

#### CAPITULO I

##### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º *Ámbito del Convenio.*—El presente Convenio regulará, a partir

de su entrada en vigor, las relaciones laborales de la "Compañía Romachelar, Sociedad Anónima" con la totalidad de su personal.

Art. 2.º *Vigencia.*—Las normas que integran el presente Convenio entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 1978, una vez firmado por las representaciones social y económica, constituyendo la norma esencial e inalterable de todo cuanto en el mismo queda previsto. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, o en lo desarrollado por el Reglamento de Régimen interior de la Empresa.

Art. 3.º *Duración y prórroga.*—La duración de este Convenio se fija en doce meses.

El día 1 de julio de 1978 se revisarán las tablas salariales, a partir del 30 de junio de 1978, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley de Política Salarial y Empleo, siempre y cuando subiera el I. P. C. el 11,5 por 100.

#### CAPITULO II

##### CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4.º *Jornada de trabajo.*—Se fija la jornada en cuarenta y cuatro horas semanales.

Dentro de cada jornada diaria todo el personal tendrá derecho a un descanso de treinta minutos.

Art. 5.º *Relevos.*—En las secciones de hornos, fabricación automática y salida de temple o escogido, no podrá abandonarse el trabajo en tanto no llegue el relevo correspondiente.

El tiempo máximo de permanencia después de su jornada no podrá exceder del tiempo legal.

El tiempo que se esté sin relevo se le abonará como horas con carácter extraordinario.

La Empresa proporcionará el medio de locomoción.

Art. 6.º *Ropa de trabajo.*—Cada productor percibirá un juego de ropa y un par de botas cada seis meses.

La sección de empleados percibirá su ropa correspondiente cada seis meses.

#### CAPITULO III

##### ECONOMICO

Art. 7.º *Salarios, antigüedad y plus asistencia.*—Según con los siguientes criterios respecto a la subida salarial para 1978 (acta).

1.º Que la masa salarial bruta sin incluir Seguros Sociales ascendió en 1977 a 169.241.575 pesetas.

Dicha cantidad se ha calculado aplicando el criterio de homogenidad según consulta realizada a la Dirección General de Trabajo (adjunta).

2.º Que los Seguros Sociales durante dicho año ascendieron a la cantidad de 44.834.864 pesetas.

3.º Que de acuerdo con las normas dictadas en el Real Decreto-ley 43/77, sobre política salarial y empleo de 25 de noviembre, los incrementos que corresponden al Convenio colectivo que se firma en este momento son los siguientes:

— 50 por 100 de la base salarial bruta se repartirá linealmente entre todos y cada uno de los trabajadores de dicha empresa.

— 50 por 100 restante se repartirá inversamente proporcional a la cuantía de los salarios recibidos por cada trabajador durante 1977, o sea, que a mayor salario le corresponderá menor aumento de ese 50 por 100.

— Que el incremento de dicha masa salarial bruta asciende a 39.026.540 pesetas.

4.º Que de acuerdo con lo señalado en el citado Real Decreto-ley dicha cantidad se reparte de la siguiente forma:

A) 50 por 100 de dicha cantidad, o sea, 19.513.270 pesetas, repartidas linealmente entre todos los trabajadores, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de 56.890 pesetas.

B) El restante 50 por 100 se repartirá dividido en cinco grupos proporcionalmente:

a) Sueldos anuales superiores a pesetas 800.000 en 1977, incremento de 24.253 pesetas anuales.

b) Sueldo anuales superiores a pesetas 700.000, un incremento de 29.253 pesetas anuales.

c) Sueldos anuales superiores a pesetas 600.000, un incremento de 34.253 pesetas anuales.

d) Sueldos anuales superiores a pesetas 500.000, un incremento de 55.753 pesetas anuales.

e) Sueldos anuales inferiores a pesetas 500.000, un incremento de 60.633 pesetas anuales.

5.º Que de acuerdo con lo anteriormente estipulado, el aumento anual correspondiente a cada uno de los trabajadores es el siguiente, con referencia a los anteriores grupos y apartados:

Grupo a) 81.143 pesetas anuales (nueve trabajadores).

Grupo b) 86.143 pesetas anuales (nueve trabajadores).

Grupo c) 91.143 pesetas anuales (15 trabajadores).

Grupo d) 112.643 pesetas anuales (57 trabajadores).

Grupo e) 117.523 pesetas anuales (253 trabajadores).

Número total de trabajadores, 343.

6.º Dicha subida anual por grupo será dividida en doce mensualidades.

7.º En el supuesto de que sobra alguna cantidad, por cualquier motivo de la masa salarial bruta (169.241.575 pesetas), se repartirá en el mes de enero de 1979 por partes iguales entre todos los trabajadores y proporcionalmente al tiempo que hayan prestado sus servicios a la Empresa.

8.º La antigüedad será percibida por los trabajadores con el mismo concepto aplicado en el año 1977.

9.º Para los trabajadores de nueva contratación en 1978, este salario será el medio entre los trabajadores de su categoría y especialidad, descontando antigüedad.

10. Plus asistencia.—Será aplicado con la misma cuantía que se percibía en el año 1977.

Art. 8. Pagas extraordinarias.

A) Se percibirán dos pagas extraordinarias de treinta días cada una en las primeras quincenas de julio y diciembre, respectivamente.

B) Se percibirán dos pagas de quince días cada una en las primeras quincenas de mayo y octubre, respectivamente.

C) Se percibirá una paga en concepto de beneficios dentro de los primeros noventa días naturales del año.

El importe de estas pagas comprenderán todos los conceptos abonados en el año 1977.

Art. 9.º Pluses.

A) Plus transporte.

B) Plus nocturnidad.

C) Plus toxicidad.

D) Ocupación puesto de trabajo.

Se mantienen dichos conceptos en su precio en las mismas condiciones que se venía percibiendo por los afectados.

Art. 10. Horas extraordinarias.—Todas las horas trabajadas fuera de la jornada normal se abonarán conforme se viene percibiendo en la actualidad.

nada normal se abonarán conforme se viene percibiendo en la actualidad.

Art. 11. Gratificaciones.—Las cantidades que se vienen percibiendo por los conceptos de gratificación individual, u otros conceptos similares, se respetarán y no serán absorbibles ni compensables por las mejoras de este convenio ni por ningún otro motivo, ya que se han valorado para hallar la masa salarial bruta de la Empresa.

#### CAPITULO IV

##### CONDICIONES SOCIALES

Art. 12. Vacaciones.—Las vacaciones se disfrutarán de la misma manera que en la actualidad.

Art. 13. Ayuda de estudios.

Hijos de trabajadores.—Se mantiene el plus extrasalarial que por cada hijo en situación escolar de cuatro a catorce años, a razón de 200 pesetas por mes e hijo.

Art. 14. Economato.—La Empresa deberá proporcionar a los productores un economato.

Art. 15. Fiestas patronales.—Se mantiene el criterio respecto a las mismas que actualmente existe en la Empresa, teniendo en cuenta que la mayor parte de la plantilla de la Empresa tiene su residencia en Madrid, se fijan como fiestas patronales San Isidro y Nuestra Señora de la Paz, patrona de Alcobendas.

Art. 16. Fiestas navideñas.—Se seguirán las normas de años anteriores.

#### CAPITULO V

##### DISPOSICIONES FINALES

Art. 17. Participación de la Comisión de Trabajadores en la Dirección de la Empresa.

A) Se entregará a la Comisión de trabajadores una copia de los estados financieros.

Art. 18. Régimen interior.—En los tres primeros meses, a partir de la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se confeccionará entre la Dirección y la representación de los trabajadores un reglamento actualizado de régimen interior de empresa.

Art. 19. Todas las normas pactadas en este Convenio no vulneran los criterios señalados en el Real Decreto-ley de Política Salarial y Empleo, y en razón a la situación actual de la Empresa, se han mantenido en la práctica las mismas condiciones que venían rigiendo en la misma. Por ello, caso de que las mismas mejoraran, se revisarían todas las normas pactadas en este convenio que no afectarían a la masa salarial.

Art. 20. Comisión de interpretación.—Se establece una Comisión Mixta de interpretación del presente convenio, que estará legitimada para resolver cualquier duda que pudiera plantearse.

Estará formada por tres miembros de ambas partes:

Por la Comisión de Trabajadores: Don José García Grossocordón, don Pedro Carrasco Sánchez y don José Miguel Ruiz Gallegos.

Por la Empresa: Don Mariano González García, don Pedro Izquierdo de la Cal y don Juan Alberto Otero Quintela. (G. C.—2.526)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

##### EDICTOS

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio

del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

##### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

352/78.—Brumar, S. A.—Princesa, 1.—1969.

353/78.—Comercio, Transportes y Distribución, S. L.—Embajadores, 192.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado). (G. C.—3.001)

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio

##### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

185/78.—Guadalquivir, S. A.—Pedro de Valdivia, 27.—1973.

IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS  
355/78.—Dolores Arruga Forgas.—Ortega y Gasset, 17.—1969.

416/78.—Félix Martín González.—General Varela, 14.—1970.

417/78.—Fernando Gómez Martínez.—Almendrales, 11.—1968-69.

418/78.—I. Medina Fernández.—Arquitectura, 3.—1968-69.

419/78.—Francisco Higuera Martínez.—Generalísimo Franco, 60.—1968-69.

420/78.—Ignacio Díaz Varaz.—Los Cármenes, 18.—1969.

421/78.—F. E. Cabanillas Murillo.—Paseo del Molino, 13.—1968-69.

422/78.—José Cabo Pardo.—Hermanos Miralles, 89.—1968-69.

423/78.—Leonardo Hernández Olmedo.—Cidra, 10.—1969.

424/78.—Pedro Hernández Olmedo.—General Pardiñas, 48.—1968-69.

425/78.—Vicente Hernández Oro.—Barrio de la Estación, 26.—1968-69.

426/78.—José Herranz Ibáñez.—Antonio López, 5.—1968-69.

427/78.—Julián Heredero Sevillano.—Gonzalo de Berceo, 50.—1968-69.

428/78.—Félix Herrera Montero.—Avenida de Betanzos, 16.—1968-69.

429/78.—Antonia Huerta Camarero.—Alcaudón, 58.—1968-69.

430/78.—Juan Manuel Illán Gómez.—Molino, 13.—1968-69.

431/78.—M. Izquierdo Solsona.—Plaza del Molino, 13.—1968-69.

432/78.—Victor Jerez García.—Narváez, 61.—1968-69.

433/78.—Pablo Jiménez Benito.—Molina de Aragón, 13.—1968-69.

434/78.—Miguel González Sánchez.—Plaza de San Francisco, 15.—1969.

435/78.—Justo Félix Guardiola Rodríguez.—Alcazarras, 10.—1968-69.

436/78.—María Luisa Sacristán Ferrer.—San Rufo, 4.—1968-69.

437/78.—R. Salvador Cantera.—Claudio Coello, 47.—1968-69.

438/78.—N. Sancedo Pizarro.—Fuengirola, 1.—1969.

439/78.—M. Sánchez Camacho.—Carretera de Guadalajara, kilómetro 7.—1968-1969.

440/78.—J. Sánchez Jiménez.—Alora, número 1.—1968-69.

441/78.—Pedro Jiménez Castillo.—Simón Bartolomé, 3.—1968-69.

442/78.—Angel Jiménez González.—Luisa Fernanda, 8.—1968-69.

443/78.—Francisco Jiménez Medina.—Santa Ana, 1.—1968-69.

444/78.—Victoriano Jimeno Lorente.—Aguilar de Campoo, 11.—1968-69.

445/78.—José Montoro Martínez y Anma.—Porthos, 20.—1968-69.

446/78.—J. M. Navarro Panchal.—Avenida de Oporto, 19.—1968-69.

447/78.—R. Navarro Serrano.—Ibiza, número 80.—1968-69.

448/78.—Antonio Oramiz Guarrochena.—Plaza de Rutilio Gacis, 4.—1968-69.

449/78.—J. Sorribes González.—Carretera de Valencia, s/n. (Aldea).—1968-69.

450/78.—J. Tabanera Pérez.—López de Hoyos, 7.—1969.

451/78.—J. Tomás Alián.—Mayor, 35.—1968-69.

452/78.—M. Redondo Saz.—Gómez Ulla, 6.—1968-69.

454/78.—Rafael Navarro Hernández.—Generalísimo, 66, Parla.—1968-69.

461/78.—Isabel García González.—Uceda, s/n. Talamanca.—1969.

462/78.—Miguel Fernández Martín.—Santa María de la Cabeza, s/n.—1968-69.

464/78.—Ramón González.—Carretera de Andalucía, 7.—1968-69.

465/78.—Felipe Casas Carnicero.—Marqués de Zafra, 19.—1968-69.

466/78.—M. Sánchez García.—Morote, número 47.—1968-69.

467/78.—Rafael Gómez Monedero.—San Juan, 54. Mejorada.—1968-69.

371/78.—Angel Font Cuberta Rodríguez.—Doctor Castelo, 18.—1969.

372/78.—A. Feliciano San Juan.—Colombia, 50.—1968-69.

373/78.—Félix Fernández Arriaga.—Vicente Camarón, 24.—1968-69.

374/78.—F. Fernández González.—General Mola, 152.—1968-69.

375/78.—F. Fernández Iglesias.—Virtudes, 13.—1968-69.

376/78.—J. Basilio Cepeda.—Prado, 1.—1968-69.

377/78.—Calixto Galán Barroso.—Paseo del Molino, 13.—1968-69.

378/78.—E. García Canelo.—Plaza del General Maroto, 1.—1968-69.

379/78.—J. García Bernal.—Plaza Cruz Verde, 3.—1968-69.

380/78.—J. García Espinosa.—Infantas, número 7.—1968-69.

381/78.—Aurelio García González.—José López, 9.—1969.

382/78.—Dionisio García Izquierdo.—Puente deume, 2.—1969.

383/78.—Manuel Fernández Losada.—Ciudad del Pino, s/n.—1968-69.

384/78.—Andrés Fernández Martínez. Avenida de Oporto, 24.—1969.  
 385/78.—Andrés Fernández Martínez. Granada, 54.—1968-69.  
 386/78.—Eugenio García Pardo.—Francisco Zea, 8.—1969.  
 387/78.—Carlos García Pérez.—Plaza de la República Argentina, 4.—1968.  
 388/78.—Honorio García Morán.—Lérida, 3.—1968-69.  
 389/78.—Adrián García Moreno.—Torres Miranda, 24.—1969.  
 390/78.—Anastasio García Muñoz.—López Grasso, 42.—1969.  
 391/78.—Francisco García Olavarrieta. Carretera de Aragón, 198.—1968-69.  
 392/78.—Alejandro García Soto.—Goya, número 27.—1968-69.  
 393/78.—Cecilio García Viñegra.—Francisco Romero, 24.—1968-69.  
 394/78.—Julia Estrella Montoya González Mata.—Limoneros, 24.—1968-69.  
 395/78.—Jesús Clemente Santero.—Asura, 114.—1968-69.  
 396/78.—Gerardo Díaz Ferrán.—Artistas, 21.—1968-69.  
 397/78.—Agustina Ferrán Campos.—Artistas, 21.—1969-70.  
 398/78.—Eulalio Gilmartín García.—Belmonte de Tajo, 12.—1968.  
 399/78.—Manuel Pérez Rodríguez.—Bravo Murillo, 221.—1969-70.  
 400/78.—Isidro Barrero Rodríguez.—Paseo de las Delicias, 100.—1969-70.  
 401/78.—Mariano Avenzuela Salinero. Plaza de San Gregorio, s/n.—1969.  
 402/78.—Manuel Bados Roldán.—Tomás Bretón, 34.—1969.  
 403/78.—Ramón Barragán Beyes.—Nicolás Usera, 12.—1969-70.  
 404/78.—José Briones Aranda.—Arturo Soria, 241.—1969-70.  
 405/78.—Antonio Cabezuelos Claramonte.—Calvario, 14.—1968-69.  
 406/78.—I. Dolz Aguilar.—Guzmán el Bueno, 91.—1969-70.  
 407/78.—José Gallego Estévez.—Orcasitas, 7.—1969-70.  
 408/78.—Manuel García Casquero.—Guzmán el Bueno, 39.—1969-70.  
 409/78.—Pedro García Gordo.—Juan Pantoja, 13.—1970.  
 410/78.—José García Rodríguez.—Glorieta del Marqués de Vadillo, 1.—1969-1970.  
 411/78.—Enrique García Soucase.—Ramos Carrión, 7.—1968-69.  
 412/78.—Emilio González Rodríguez.—Ferrocarril, 20.—1970.  
 413/78.—Julián Gonzalo Torrubbiano.—G. Osuna, 6.—1968-69.  
 414/78.—Sotera Heras Muñoz.—Lava-piés, 8.—1969-70.  
 415/78.—Domingo Lobato Justel.—Barrio Nuevo, C-A-7.—1969-70.  
 Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G. C.—3.046)

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.  
 Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).  
 En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secre-

taria de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interese a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.  
 Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

*Expediente número.—Nombre del contribuyente.—Domicilio que figura en el expediente.—Ejercicio*

**IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS**  
 3.991/75.—Corba, S. L.—Carretera de Valencia, kilómetro 23,600. Arganda del Rey (Madrid).—1973.  
 3.507/77.—Benita Ayuso Osma.—Mercado de Torrijos, B. 105. Madrid.—1974.

**CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA**  
 1.607/76.—Cooperativa de Viviendas "Francisco Pizarro".—Jesús del Gran Poder, 5. Madrid.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS**

2.089.—Andrés Vicente Sierra.—Cristóbal Bordú, 5. Madrid.—1971.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).  
 (G. C.—3.047)

**Caja General de Depósitos**

**TESORERIA**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de Depósitos en Valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de precripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.  
 Madrid, 28 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado).

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTO**

**Administración de la Caja General de Depósitos**

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPOSITOS DEUDA PERPETUA INTERIOR 4 POR 100 AÑO 1954

*Fecha constitución.—Número del depósito.—Entrada.—Registro.—Propietario.—Explicación.—Importe*

Año 1954.  
 9 de enero.—390.082.—197.338.—Luis Alen Pérez.—Tarjeta transportes vehículo M-69.254.—1.000 pesetas.  
 9 de enero.—390.091.—197.346.—Francisco Javier Calderón Castillo.—Jefe Administrativo Sanatorio de El Neveral (Jaén).—25.000 pesetas.  
 12 de enero.—390.135.—197.386.—José Luis Félix Blanco.—Tarjeta transportes vehículo O-12.079.—2.000 pesetas.  
 12 de enero.—390.141.—197.392.—Armando Barzana Fdez. Lobato y M. Zapatería.—Tarjeta transportes vehículo M-80.565.—1.000 pesetas.  
 12 de enero.—390.142.—197.393.—Joaquín Cuesta Izquierdo.—Tarjeta transportes vehículo M-39.996.—1.000 pesetas.  
 12 de enero.—390.144.—197.395.—Arturo Álvarez Muñoz.—Tarjeta transportes vehículo.—M-97.586.—1.000 pesetas.  
 15 de enero.—390.219.—197.461.—Ramón Acero Pina.—Tarjeta transportes vehículo B-78.710.—5.000 pesetas.  
 28 de enero.—390.503.—197.718.—Juan José Larrea Sorondo.—Tarjeta transportes vehículo P-1.580.—1.000 pesetas.

28 de enero.—390.504.—197.719.—Antonio Gutiérrez Otero.—Tarjeta transportes vehículo O-12.041.—2.000 pesetas.  
 28 de enero.—390.517.—197.732.—Antonio Arturo Alvarez González.—Tarjeta transportes vehículo SE-18.465.—2.000 pesetas.  
 28 de enero.—390.518.—197.733.—José Manuel Menéndez Fernández.—Tarjeta transportes vehículo O-12.162.—1.000 pesetas.  
 28 de enero.—390.519.—197.734.—Herminio Alonso Gómez.—Tarjeta transportes vehículo.—O-12.270.—1.000 pesetas.  
 28 de enero.—390.520.—197.735.—Mariano Solís de la Uz.—Tarjeta transportes vehículo.—O-12.156.—2.000 pesetas.  
 28 de enero.—390.521.—197.736.—Marino González Quirós.—Tarjeta transportes vehículo.—O-12.063.—4.000 pesetas.  
 29 de enero.—390.553.—197.767.—Francisco Javier Calderón Castillo.—Jefe Administrativo Sanatorio de El Neveral (Jaén).—5.000 pesetas.  
 19 de febrero.—390.940.—198.060.—La Sepulvedana, S. L.—Servicio de viajeros entre Santa Elena y Jaén.—2.000 pesetas.  
 19 de febrero.—390.941.—198.061.—La Sepulvedana, S. L.—Servicio de viajeros entre Santa Elena y Jaén.—2.000 pesetas.  
 23 de febrero.—390.987.—198.097.—Fidel Antolín Carbajo.—Servicio de viajeros entre Lantadilla - Astudillo - Palencia.—3.000 pesetas.  
 23 de febrero.—390.998.—198.108.—Fernando Sánchez Taiz y García Camba.—Gestión Gonzalo Sánchez como Gestor Administrativo.—1.500 pesetas.  
 26 de febrero.—391.065.—198.172.—Ana Pérez Fernández.—Tarjeta transportes vehículo MU-8.216.—1.000 pesetas.  
 4 de marzo.—391.174.—198.272.—José Prieto Rodríguez.—Tarjeta de transportes vehículo B-7.822.—2.000 pesetas.  
 4 de marzo.—391.175.—198.273.—Angel Fernández García y Fidel Suárez.—Tarjeta de transportes vehículo O-11.200.—1.000 pesetas.  
 13 de marzo.—391.344.—198.417.—Pedro Pagés Ros.—Ejercicio profesión Agente Colegiado Seguros.—5.000 pesetas.  
 7 de abril.—391.866.—198.870.—Angel Vilanova Sellarés.—Tarjeta de transportes vehículo B-87.032.—5.000 pesetas.  
 14 de abril.—392.030.—199.018.—José Morales Usagre.—Tarjeta de transportes vehículo CA-4.—1.000 pesetas.  
 21 de abril.—392.116.—199.095.—Antonio Sánchez Sobrino.—Tarjeta de transportes vehículo CA-6.778.—5.000 pesetas.  
 23 de abril.—392.166.—199.143.—Manuel Rodríguez Ochoa.—Tarjeta de transportes vehículo M-89.255.—1.000 pesetas.  
 4 de mayo.—392.402.—199.344.—Teodoro Grau Batlles.—Tarjeta de transportes vehículo.—B-76.068.—5.000 pesetas.  
 4 de mayo.—392.404.—199.346.—Antonio Marqués Masferrer.—Ejercer de Agente Libre de Seguros.—3.000 pesetas.  
 2 de junio.—393.003.—199.793.—Juan Vila Jordana.—Tarjeta de transportes del vehículo GE-5.055.—5.000 pesetas.  
 15 de junio.—393.358.—200.121.—Señores J. Martín Báez, S. L.—Responder servicio concedido por D. G. Transportes. 5.000 pesetas.  
 15 de junio.—393.363.—200.126.—Sebastián Rodero Sánchez.—Tarjeta transportes vehículo CR-2.970.—2.000 pesetas.  
 16 de junio.—393.423.—200.171.—Alfredo García Fernández.—Tarjeta transportes vehículo O-10.199.—1.000 pesetas.  
 21 de junio.—393.548.—200.275.—Juan Zurita Jiménez.—Tarjeta transportes vehículo M-78.003.—2.000 pesetas.  
 28 de junio.—393.728.—200.438.—Juan Escursell Sallarés.—Tarjeta transportes vehículo B-41.237.—1.000 pesetas.  
 28 de junio.—393.729.—200.439.—Matilde Armesto López.—Tarjeta transportes vehículo.—V-12.305.—1.000 pesetas.  
 28 de junio.—393.730.—200.440.—Juan Montlló Serra.—Tarjeta transportes vehículo B-60.831.—1.000 pesetas.

1 de julio.—393.761.—200.466.—Juan Escursell Sallarés.—Tarjeta transportes vehículo B-53.023.—1.000 pesetas.  
 1 de julio.—393.769.—200.474.—Joaquín Bernal Mendoza.—Tarjeta transportes vehículo CA-6.683.—2.000 pesetas.  
 9 de julio.—393.915.—200.599.—Manuel Fernández García.—Tarjeta transportes vehículo M-96.272.—2.000 pesetas.  
 22 de julio.—394.171.—200.827.—Leónides Merino Minaya.—Obras reparación Escuelas Grad. Valmojado.—7.000 pesetas.  
 24 de agosto.—394.729.—201.308.—Benigno García Pérez.—Tarjeta transportes vehículo M-71.368.—1.000 pesetas.  
 24 de agosto.—394.730.—201.309.—José Manuel Díaz González.—Tarjeta transportes vehículo M-61.604.—1.000 pesetas.  
 24 de agosto.—394.734.—201.313.—Manuel Suárez Pérez.—Tarjeta transporte vehículo S-7.083.—1.000 pesetas.  
 24 de agosto.—394.735.—201.314.—Octavio Solís Alvarez.—Tarjeta transportes vehículo CA-5.231.—1.000 pesetas.  
 24 de agosto.—394.739.—201.318.—Constantino Fernández Menéndez.—Tarjeta transportes vehículo.—GR-4.121.—1.000 pesetas.  
 24 de agosto.—394.740.—201.319.—Ramón Flórez Sierra.—Tarjeta transportes vehículos LE-4.059.—2.000 pesetas.  
 26 de agosto.—394.778.—201.352.—Eliseo Palacios Díaz.—Tarjeta transportes vehículo O-11.585.—1.000 pesetas.  
 31 de agosto.—394.893.—201.445.—José Ramón Pérez Vega.—Tarjeta transportes vehículo O-12.262.—1.000 pesetas.  
 9 de septiembre.—395.031.—201.556.—Ramón Santiago Martínez.—Tarjeta transportes vehículo ZA-1"531.—1.000 pesetas.  
 9 de septiembre.—395.032.—201.557.—Ramón Neira Sierra.—Tarjeta transportes vehículo M-100.798.—1.000 pesetas.  
 9 de septiembre.—395.033.—201.558.—Avelino Fernández Moro.—Tarjeta transportes vehículo Z-5.822.—1.000 pesetas.  
 17 de septiembre.—395.159.—201.652.—Alejandro Lázaro Lázaro y M. Gascón.—Tarjeta transportes vehículo B-87.310.—7.000 pesetas.  
 5 de octubre.—395.440.—201.841.—Silvino Menéndez Suárez.—Tarjeta transportes vehículo.—MU-9.495.—1.000 pesetas.  
 5 de octubre.—395.445.—201.846.—Pedro Soler Albert.—Tarjeta transportes vehículo.—B-89.823.—5.000 pesetas.  
 13 de octubre.—395.608.—201.989.—Ramón Fernández Gutiérrez.—Tarjeta transportes vehículo O-10.917.—1.000 pesetas.  
 13 de octubre.—395.609.—201.990.—Andrés Ugarriza Colubi.—Tarjeta transportes vehículo M-105.582.—1.000 pesetas.  
 5 de noviembre.—396.023.—202.350.—Pedro Vallejo Sánchez.—Tarjeta transportes vehículo CA-5.595.—2.000 pesetas.  
 5 de noviembre.—396.025.—202.352.—Rafael Rivero Dávila.—Construcción portadas Univ. Hispalense.—100.000 pesetas.  
 18 de noviembre.—396.271.—202.566.—Carmen Meseguer Herrero.—Cargo Gestor administrativo.—5.000 pesetas.  
 18 de noviembre.—396.281.—202.576.—Isabel Fernández-Blanco Andrés.—Tarjeta transportes vehículo NA-3.787.—1.000 pesetas.  
 18 de noviembre.—396.285.—202.580.—Oscar Rubín Solís.—Tarjeta transportes vehículo LE-3.993.—1.000 pesetas.  
 3 de diciembre.—396.580.—202.850.—Valeriano Fernández Rodríguez.—Tarjeta transportes vehículo LE-1.920.—1.000 pesetas.  
 3 de diciembre.—396.583.—202.853.—Laudino García Alvarez.—Tarjeta transportes vehículo M-53.816.—1.000 pesetas.  
 3 de diciembre.—396.586.—202.856.—Bernardo Somoano Nava y José Bárcena.—Tarjeta transportes vehículo M-97.235.—1.000 pesetas.  
 9 de diciembre.—396.697.—202.949.—Sebastiano Vilanova Verdager.—Cargo Gestor administrativo de Mariano Fontodroma.—5.000 pesetas.  
 10 de diciembre.—396.711.—202.963.—Claudio Solís de la Uz.—Tarjeta transportes vehículo M-113.904.—2.000 pesetas.  
 10 de diciembre.—396.712.—202.964.—Victorino Martín y Saturnino Castrillo.

Tarjeta transportes vehículo M-102.257. 1.000 pesetas.

13 de diciembre.—396.772.—203.006. Felipe Fernández Fernández Villa.—Tarjeta transportes vehículo BI-16.526.—2.000 pesetas.

Total: 270.000 pesetas. Madrid, 28 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado). (G. C.—1.402)

## Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1.ª del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobado por Resolución de 2 de febrero de 1978 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 42, del 18 del mismo mes), y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio en sesión del 17 de marzo corriente, se convoca por la presente, y conforme se previene en el artículo 25 del Reglamento, a elecciones de los miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial en la proporción señalada en el artículo 19, para la cual y dentro de los quince días siguientes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán presentarse los candidatos a la elección mediante propuesta que formulen por escrito cinco electores, como mínimo, del Cuerpo o categoría respectiva, debidamente firmada por los proponentes. Igualmente, y con el mismo número de electores, podrán formularse propuestas para cubrir los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta, que serán elegidos por la Asamblea conforme se previene en el artículo 22.2 del Reglamento.

Transcurridos los quince días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, en el octavo día siguiente la Junta de Gobierno efectuará la proclamación provisional de candidatos, formulando la definitiva en sesión pública la tarde anterior al día señalado para la elección, que será el tercer domingo siguiente a la fecha de la proclamación provisional, y que se publicará juntamente con la convocatoria de Asamblea Plenaria provincial.

Esta convocatoria se expondrá, juntamente con el Censo de electores en la sede de este Colegio Provincial, plaza Mayor, núm. 27, cuarta planta, y en cuanto al desarrollo de las elecciones, las mismas se ajustarán a lo dispuesto en la Sección tercera, "designación de miembros electivos", del Reglamento de los Colegios de 2 de febrero de 1978, artículos 22 al 31, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Presidente (Firmado). (G. C.—3.260)

## AYUNTAMIENTOS

### G E T A F E

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de alumbrado público de la zona entre bloques comprendida entre la calle de Galicia y la calle de Tarragona, y entre la calle de Extremadura y la avenida de las Ciudades, en los tramos comprendidos entre la calle de Badajoz y la calle de Aragón, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.186) (O.—19.186)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de alumbrado público de la calle situada entre la antigua carretera de Madrid y carretera de Villaverde (El Bardalón), de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.187) (O.—19.187)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acondicionamiento de aceras de la calle de Madrid, tramo comprendido entre la plaza del General Palacios y la calle de Pizarro, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentar reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.188) (O.—19.188)

### Licitaciones públicas

Objeto: Subasta de las obras de pavimentación de la calle de El Greco.

Tipo: 1.080.000 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional de 21.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de El Greco, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las

doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.189) (O.—19.189)

Objeto: Subasta de las obras de acerado de la plaza del General Mola.

Tipo: 640.000 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 12.800 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de acerado de la plaza del General Mola, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto al precio tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.190) (O.—19.190)

### NAVALAFUENTE

#### Prórroga del Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de prórroga de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1977, para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cantidad de setecientos noventa y tres mil cuarenta y seis pesetas (pesetas 793.046), aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 690 de la ley de Régimen Local y en el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 14 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Navalafuente, 20 de marzo de 1978.—El Alcalde, Emilio Nieto. (G. C.—3.146) (O.—19.162)

### GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de administración del patrimonio del ejercicio 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Precedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Garganta de los Montes, a 16 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.147) (O.—19.163)

### ALCOBENDAS

Solicitada por don Mariano Maroñas Hernán de la devolución de la fianza que como adjudicatario del servicio de conservación de la red viaria, durante el año 1977, constituyó, se hace saber a las personas interesadas que contra esta devolución podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público.

Alcobendas, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.148) (O.—19.164)

### ANUNCIO DE LICITACION DE LA SUBASTA PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL COLEGIO "GENERAL CRESPO"

Objeto del contrato: La adjudicación mediante subasta de las obras de movimiento de tierras en el Colegio "General Crespo".

Tipo de licitación: 1.101.978 pesetas (un millón ciento un mil novecientos setenta y ocho pesetas).

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de diez días hábiles al siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro de Correspondencia de la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horas de nueve a trece, debiendo unirse a las proposiciones la documental que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Fianzas: La provisional, de 33.060 pesetas; y la definitiva, la que resulte por aplicación del R. C. C. L. a la cifra de adjudicación.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa que se constituirá al efecto, y en la Sala de actos de esta Casa Consistorial.

Revisión de precios: Queda excluida de esta contratación.

Plazo de ejecución: Un mes, contado desde la fecha de constitución de la fianza definitiva.

A todos lo no especificado en este anuncio se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones.

Pago: Mediante certificaciones autorizadas por el ingeniero municipal y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

### Modelo de proposición

Don ....., por sí o en nombre de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con D. N. I. número ....., perfectamente enterado de los pliegos de condiciones que rigen la subasta de movimiento de tierras en el Colegio "General Crespo", ofrece realizar el objeto de la subasta por el precio de ..... pesetas (en letra y número).

(En ....., a ..... de ..... de 1978.—El licitador.)

Alcobendas, 11 de febrero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—3.173) (O.—19.179)

### TIELMES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales, aprobado por acuerdo de la Corporación Municipal de 8 de febrero de 1978, que han de tener vigencia en el ejercicio de 1978, y comprende las siguientes ordenanzas:

Núm. 8.—Servicios de matadero.

Núm. 9.—Servicios de alcantarillado.

- Núm. 10.—Servicios de cementerio.  
 Núm. 12.—Servicio municipal de agua.  
 Núm. 13.—Desagüe de canalones y tejas.  
 Núm. 14.—Voladizos sobre la vía pública.  
 Núm. 17.—Puestos, barracas y casetas de venta.  
 Núm. 19.—Rodaje y arrastre de carruajes.  
 Núm. 20.—Tránsito de ganados.  
 Núm. 25.—Contribuciones especiales.  
 Núm. 27.—Prestación personal y de transportes.  
 Núm. 28.—Arbitrio y lucha sanitaria.  
 Núm. 30.—Escombros, materiales y otros.  
 Núm. 34.—Servicio recogida de basuras.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia. Tielmes, a 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.080) (X.—8.684)

#### ORUSCO DE TAJUÑA

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, con el fin de examinarla y, en su caso, poder presentar reclamaciones.

Orusco de Tajuña, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.081) (X.—8.685)

#### ARGANDA DEL REY

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 17 de febrero de 1978, aprobó el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para regir en esta localidad a partir de primero de enero de 1978, acuerdo que tué adoptado en la forma señalada por el artículo 17 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La modificación se refiere a las ordenanzas de los siguientes tributos:

Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Tasas por postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Tasa por ocupación en la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en el término, de uso público e industrias callejeras.

Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto Municipal sobre la Circulación.

Tasa por prestación del servicio del cementerio municipal.

Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos y urbanos, y monedas de pozos negros.

Tasa por prestación de servicios en el matadero municipal.

Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Impuesto municipal sobre la publicidad.

Las modificaciones, salvo la de la ordenanza que regula la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, que se refiere a alteración del articulado de la ordenanza, consisten todas ellas en alteración de los tipos de las tarifas.

Durante el plazo de quince días se expone al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que los interesados legítimos puedan formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de las citadas ordenanzas y conforme a las normas que se señalan a continuación:

1.º Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

3.º Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Arganda del Rey, a 7 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.110) (X.—8.686)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público el Padrón de Familias Pobres de Beneficencia Municipal, a efectos de reclamaciones sobre inclusión o exclusión, que habrán de presentarse ante el señor Alcalde.

San Lorenzo del Escorial, 18 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.116) (X.—8.687)

#### GUADARRAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras, y que ha sido aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 17 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Guadarrama, 21 de marzo de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Álvarez.

(G. C.—3.149) (X.—8.688)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Carlos Quintana García ("Celibox, Sociedad Anónima") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de manipulados de papel y transformación de plásticos, en la calle del Guadiana, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.151) (O.—19.167)

Don Gabriel Torrido Esquinas ("Mobiéstilo") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de mobiliario, en la calle de la Ebanistería, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.152) (O.—19.168)

Don Antonio Núñez de Arenas Fores ("Corberó, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación, almacén y venta, en la calle del Límite, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.153) (O.—19.169)

#### CARABAÑA

Por parte de don Emilio Fernández de la Rosa se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano, en la finca número 67 de la calle de Los Villares, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carabaña, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.174) (O.—19.180)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de don Angel Cantero Catalina se ha solicitado licencia para instalar un restaurante, en la finca número 2 de la calle de Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 21 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.180) (O.—19.184)

#### NAVALCARNERO

Por don Francisco Fernández Durán, adjudicatario de las obras de pavimentación de las calles de José Antonio, Castines, Río Nalón, Santiago García Vicuña y General Aranda, ha solicitado la devolución de la fianza de las mismas.

En su virtud, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y durante el plazo de quince días, se pueden presentar reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Navalcarnero, 20 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.176) (O.—19.181)

#### PERALES DE TAJUÑA

Anuncio de proyecto de Presupuesto extraordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para las obras de pavimentación de varias calles de la localidad, cuyas obras están incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación del bienio 1976-77, subvencionadas con el 50 por 100, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 7.048.401 pesetas, aprobado en la sesión del Pleno celebrada el día 16 de marzo de 1978, y conforme a las condiciones prescritas en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, número 1, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 696, número 3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, a 20 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.178) (O.—19.183)

#### EL MOLAR

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, en plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Molar, a 22 de marzo de 1978.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—3.179) (X.—8.690)

#### ALCORCON

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcorcón, 21 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.175) (X.—8.689)

Don José González Velázquez solicita autorización para instalar venta menor de aparatos de telefonía, TV y magnetófonos, en la calle de la Princesa, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—3.197) (O.—19.202)

Don José Sevilla López solicita autorización para instalar venta menor de ferretería, en la calle de la Princesa Doña Sofía, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—3.198) (O.—19.203)

Don Enrique Enríquez Boda solicita autorización para instalar venta menor de artículos de mercería y paquetería, en la calle de San José, números 1, 3 y 5, puesto 42 (galería Mayesi).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—3.199) (O.—19.204)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano Jiménez Estacio ha solicitado licencia para instalar un bar, en la calle de Sapporo, número 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de marzo de 1978. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—3.200) (O.—19.205)

"Unión General de Trabajadores" solicita autorización para instalar local sindical, en la calle de San Isidro, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—3.201) (O.—19.206)

Don José Pascual Nieto solicita autorización para instalar venta menor de decoraciones, géneros para recubrimientos de habitaciones, en la plaza de los Príncipes de España, número 1, local 29.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de marzo de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—3.202) (O.—19.207)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús Carrera Fernández ha solicitado licencia para instalar venta menor de pescadería, en la galería comercial, calle de la Espada, número 23, puesto 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 6 de marzo de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.203) (O.—19.208)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Antonia Molina Avila ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la calle de Porto Lagos, número 3, local 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de marzo de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.204) (O.—19.209)

"Librerías de Ferrocarriles, S. A." solicita autorización para instalar venta de prensa, en la estación de Renfe de San José de Valderas.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de marzo de 1978.—  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.205) (O.—19.210)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano Escolar Montero ha solicitado licencia para instalar un garaje, en el paseo de Castilla, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 16 de marzo de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.206) (O.—19.211)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro González Vicente ha solicitado licencia para instalar carpintería y decoración, en la calle de La Laguna (Polígono Urtinsa), manzana 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de marzo de 1978.  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.207) (O.—19.212)

Don Manuel Muñoz Muñoz solicita autorización para instalar fotógrafo, sin galería, a la puerta de la Iglesia de Santa María la Blanca.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de marzo de 1978.—  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.208) (O.—19.213)

"Sociedad Anónima Industria Panificadora de Alcorcón" solicita autorización para instalar venta menor de pan, en la calle de Saturno, número 3, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de marzo de 1978.—  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.209) (O.—19.214)

Don Cecilio Santos Llorente solicita autorización para instalar panadería-bollería, en la calle de los Meloneros, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de marzo de 1978.—  
El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—3.210) (O.—19.215)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 2.393 de 1977, seguido a instancia de partes: de la una y como demandante, Constantino Muñoz Escudero, contra José Moréno Castillo, por el concepto de despido, con fecha 12 de julio del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que debo de declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, por consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en idénticas condiciones y puesto de trabajo y al pago de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso alguno ante, digo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral vigente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada José Moreno Castillo, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 4 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—1.913)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

#### EDICTO

En los autos número 2.213 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Isabel Rodríguez Benito, contra Juan Márquez Sanz, sobre despido, con fecha 24 de noviembre de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía de declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que ligaba a las partes, y, por consecuencia, debía condenar y condenaba a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 75.000 pesetas de indemnización, sin hacer condena del abono de los salarios de tramitación.—Así lo dijo, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en el día de la fecha al comienzo indicado, de lo que yo, el Secretario, certifico; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Juan Márquez Sanz, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1977.  
(B.—1.914)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.578 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Cuesta Martínez y otro, contra "Electrificaciones Madrid, S. A.", sobre plantilla, con fecha 28 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada de oficio y confirmando íntegramente la resolución de la Delegación de Trabajo, debo señalar y señalo como cantidades indemnizatorias correspondientes a los actores y derivadas de las resoluciones de sus respectivos contratos laborales acordados como consecuencia del expediente de regulación de empleo seguido al efecto, las siguientes, a cuyo abono expresamente se condena a la empresa demandada "Electrificaciones Madrid, S. A.": a Francisco Cuesta, 312.805 pesetas, y a José Jesús Goyanes Álvarez, idéntica cantidad de 312.805 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo a medio de escrito o comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; debiendo la parte demandada condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguardo bancario acreditativo de haber depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Electrificaciones Madrid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de febrero de 1978.—  
El Secretario, Pablo González Izquierdo.  
(B.—1.915)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.195 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Abilio Vallejo Sáez y otros, contra "Intercontinental Trans, S. A.", sobre despido, con fecha 8 de marzo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito de los demandantes, únase a las actuaciones de su razón. Requirase a la demandada "Intercontinental Trans, Sociedad Anónima", a efectos de que readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días; adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente, con más los oportunos salarios de tramitación.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.) Ante mí: Pablo González Izquierdo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Intercontinental Trans, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.916)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 4.965-75 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Mercedes Collado García y diez más, contra "Beverly Records" (Antonio Navarro González), sobre despido, con fecha 15 de febrero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando como estimo las demandas formuladas por Mercedes Collado García, Manuel Ruiz Casanova, María Cristina Oria Gorriá, Manuel Delgado Sirgado, María Isabel González Sánchez, Angela Puente Blázquez, Juan Sánchez Queiro, María Dolores Solís Martínez, Juan Manuel Martínez Munuera, José Francisco Rosa López y José María Prieto Bernabé, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de dichos demandantes decretados por el demandado Antonio Navarro González, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último a que readmita a cada uno de los demandantes en las mismas condiciones que regían antes de producirse sus despidos y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 16 de noviembre de 1977, fecha de los despidos, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de los salarios que constan en las demandas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/73, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Beverly Records" (Antonio Navarro González), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.917)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTO

En los autos número 2.618 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Delfín Castelló Sierra, contra "Terminoindustria, S. L.", sobre despido, con fecha 27 de febrero último se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa "Terminoindustria, S. L." con el productor demandante Delfín Castelló Sierra, con efectos de la presente fecha, 27 de febrero de 1978, y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a dicho productor las siguientes sumas: 217.500 pesetas (doscientas diecisiete mil quinientas pesetas) como resarcimiento de perjuicios, y 113.000 pesetas (ciento trece mil pesetas) en concepto de indemnización complementaria. Dése traslado de la presente resolución al I. N. P., a los efectos previstos en el artículo 2, regla cuarta de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Terminoindustria, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).  
(B.—1.918)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José López Abad y otros, contra "Textil Playboy, Sociedad Anónima", en reclamación por plantillas, registrado con el número 4.482 de 1977, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Textil Playboy, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.114)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Seisdedos Toscano, contra "Fincasa, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 4.510 de 1977, se ha acordado citar a los demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fincasa, Sociedad Anónima", en su legal representación; "Comfisa, S. A.", en su legal representación; Tomás Infantas y Miguel Piñero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.115)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Erqueta García, contra Manuel Cerezo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.795 de 1977, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Erqueta García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.116)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

## EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Arroyo-Soro, contra "Inoxidables del Centro, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 416 de 1978, se ha acordado citar a los demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de abril, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inoxidables del Centro, S. A.", en las personas de Patrocinio María Luisa Ferrer Casado y Villar Ventero García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.117)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Acosta Morales y otros, contra "Centro de Estudios 2001, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 893 de 1977, se ha acordado citar a "Centro de Estudios 2001, S. A." y a "Dimadi, S. A." y "Sacnep, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 19 de abril, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Centro de Estudios 2001, S. A." y a "Sacnep, Sociedad Anónima" y "Dimadi, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.887)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Magnani Pérez, contra "Obesity National Center", en reclamación por cantidad, registrado con el número 442 de 1978, se ha acordado citar a "Obesity National Center", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Obesity National Center", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.642)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Teruel Cazorla y otro, contra "Industrial y Comercial de Maquinaria, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.337 y 8 de 1977, se ha acordado citar a "Industrial y Comercial de Maquinaria, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrial y Comercial de Maquinaria, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.972)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

## EDICTO

Don Francisco Requero Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Palacios Jorge y otro, contra "Coupi", en reclamación por despido, registrado con el número 932 de 1978, se ha acordado citar a "Coupi", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en

la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coupi", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.122)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

## EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Rivas del Campo, contra "Naviera Rivadeluna, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 312 de 1978, se ha acordado citar a José Ramón Rivas del Campo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Ramón Rivas del Campo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.893)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

## EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Silgo Chamizo, contra Longinos Asenjo Pastor y Leonardo Logarde, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.722 de 1977, se ha acordado citar a Tomás Silgo Chamizo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tomás Silgo Chamizo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

## EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Carmen Velázquez García, en representación de su nieto Joaquín Pereira, contra Gabriel Díaz Cabello de Oropesa, en reclamación por despido, registrado con el número 5.299 de 1977, se ha acordado citar a Gabriel Díaz Cabello de Oropesa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriel Díaz Cabello de Oropesa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.906)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en resolución dictada en los autos de secuestro y posesión interina de fincas, número ochocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra la empresa "Agracón, S. A.", tiene acordado llevar a efecto la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de las siguientes fincas:

Vivienda tipo "C", situada en la planta alta, segunda del edificio B-81, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 76,75 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda, entrando, al camarín del ascensor. Linda: al Sur y Oeste, linderos generales del edificio o fachadas; Norte, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo "B" de la misma planta, y Este, lindero general del edificio y vivienda tipo "A" de la planta. Tiene 4,75 milésimas de cuota de participación y está inscrita en el Registro de Getafe. Precio de subasta: Cuatrocientas veinte mil pesetas.

Vivienda tipo "A" en planta séptima del edificio B-81, sito en Móstoles, calle Arroyomolinos, sin número. Ocupa una superficie construida de 70,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada enfrente, saliendo del camarín del ascensor. Linda: al Norte, Sur y Este, con lindes generales del edificio o fachadas, y Oeste, vivienda tipo "C" de la misma planta y descansillo y hueco de escalera. Tiene de cuota de participación 4,350 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe. Precio de subasta, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio fijado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que la consignación del precio se llevará a efecto a los ocho días siguientes en que se apruebe el remate.

Que se acepta la titulación de las fincas, suplida por certificación del Registro, y se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.245)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre revisión de alimentos número 863 de 1977, seguidos a instancia de doña Manuela Pérez García, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por la Procurador señora Guerra Vicente, contra don Julio Iglesias Triguero, con domicilio desconocido, en cuyo procedimiento se ha acordado dar traslado de la demanda al demandado don Julio Iglesias Triguero, que se halla en ignorado paradero, para que en término de seis días conteste la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el citado término se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.026)

#### UTRERA

##### EDICTO

Don Pedro Márquez Romero, Juez de primera instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, sobre suspensión de pagos de la sociedad mercantil "Economía del Hogar, S. A." (Ecohogar), con domicilio en Dos Hermanas, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional por estimarse su activo superior al pasivo.

Y en la misma resolución se ha acordado convocar a los acreedores de la sociedad suspensa a la Junta general que establece la Ley, para la que se ha señalado el día veinticinco del próximo abril y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto a disposición de los mismos, en Secretaría, el informe, relaciones, balance y proposición de convenio.

Dado en Utrera, a once de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.252)

#### MARBELLA

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia, en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de mayor cuantía y pobreza núm. 13 de 1977, a instancia de doña Juana Gil Martos, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Paulino Fernández González y otro; por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en estos autos, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella, a 25 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—3.986)

#### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado de Distrito nú-

mero veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en concepto de apoderado de don José Martínez Menéndez, contra don Anselmo Boza Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

##### Sentencia

Madrid, diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez de Distrito titular del número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, don José Martínez Menéndez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcorcón, con domicilio en la avenida de Lisboa, número cuatro, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Alfonso Fano Rodríguez; y de otra, y como demandado, don Anselmo Boza Alonso, mayor de edad, industrial, cuyo domicilio actual se desconoce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Martínez Menéndez, debo condenar y condeno al demandado don Anselmo Boza Alonso a que, una vez firmada esta sentencia, pague al actor la suma de diecisiete mil pesetas, importe del principal reclamado, el interés legal de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de la interposición de la demanda y al pago de las costas de este juicio que, expresamente, impongo a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—G. Villarias. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Anselmo Boza Alonso, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.110)

#### Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

#### JUZGADO NUMERO 11

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito núm. 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, por virtud de providencia y en cumplimiento a orden comunicada del Ministerio de Justicia, se va a proceder al espurgo de los expedientes tramitados y archivados de toda índole y que comprenderán los juicios verbales de faltas incoado hasta el 31 de diciembre de 1969 y los procedimientos civiles que lo hayan sido hasta el 31 de diciembre de 1963, así como los demás legajos que por su intrascendencia no deban continuar archivados, y se concede un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas que puedan estar interesadas en los mis-

mos soliciten lo que a su derecho pudiere convenir, previniéndoles que una vez transcurrido dicho término sin que hayan formulado peticiones se procederá a dar al papel inservible el destino procedente.

(B.—1.675)

#### JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a María Luisa Montoya Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 20 de abril y hora de las once quince comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas que intente valerse a la celebración del juicio de faltas núm. 58 de 1978, en el que es parte en concepto de lesionada.

(B.—1.681)

Por medio del presente se cita a Manuel Folgueda Veiga, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 20 de abril y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.132 de 1977, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—1.712)

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para enajenación de bienes inmuebles de RENFE.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real Decreto 284/1978, de 27 de enero, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de marzo, se anuncia subasta pública para enajenar una finca sita en el término municipal de Madrid, cuya descripción es la siguiente:

Parcela urbana sita en el término municipal de Madrid, Puente de los Franceses, al lado derecho y frente al kilómetro 2,055 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una extensión superficial de 3.438,20 metros cuadrados, y presenta una forma irregular, con los siguientes linderos: Norte, viveros del Ayuntamiento; Sur, carretera de Castilla; Este, carretera de La Coruña, y Oeste, río Manzanares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid núm. 4, al tomo 1.484, libro 845, sección segunda, folio 239, finca número 41.391, inscripción primera.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1978, a las doce horas de la mañana, en el Patrimonio Inmobiliario de RENFE, avenida del General Perón, número 29, planta cuarta, edificio Eurocentro, Madrid, ante mesa constituida por tres agentes de la propia RENFE, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El tipo de licitación será de pesetas 1.031.460.

b) El pliego de condiciones particulares que regirá esta subasta se encuentra a disposición del público en las oficinas del Patrimonio Inmobiliario de RENFE, sitas en la avenida del General Perón, núm. 29, cuarta, Madrid.

c) Quienes deseen participar en la subasta deberán consignar en metálico en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en una de las Cajas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, el 20 por 100 del tipo de licitación; asimismo podrán presentar aval bancario por dicha cantidad.

d) Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones ajustándose al modelo establecido en el pliego de condiciones particulares, acompañando los documentos que en el citado pliego se exigen.

e) Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas del Patrimonio Inmobiliario de RENFE hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", no pudiendo hacerse la presentación de proposiciones por correo.

f) Los gastos de publicidad serán de cuenta del adjudicatario del inmueble objeto de esta subasta.

Madrid, 22 de marzo de 1978.—El Director general, A. Carbonell Romero. (G. C.—3.300) (A.—13.244)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto, de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación, ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto, de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles, siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquier de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS 1.º Y 2.º PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — PERIODO. — BASE INDIVIDUAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Olaya, Eugenio. — Carretera de Irún, kilómetro 30 (San Sebastián de los Reyes). — 1974. — 1.500.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — 20.250 pesetas. — 1974. — W31290.

Cabanilles Serrano, F. — Carretera de Burgos, Km. 31 (San Sebastián de los Reyes). — 1974. — 1.400.000 pesetas. —

37.800 pesetas. — Unico plazo. — 1974. — W33223.

Cartonajes Madrileños, S. A. — Carretera de Vicálvaro, Km. 14 (San Agustín de Guadalix). — 1975. — 2.308.000 pesetas. — 27.350 pesetas. — 27.350 pesetas. — 1975. — W18187.

Gómez Rivera, Enrique. — Madrid, 2 (Aranjuez). — 1976. — 292.592 pesetas. 3.950 pesetas. — 3.950 pesetas. — 1976. — W817.

Aridos Artemade, S. L. — Hermanos Rivera, 26 (Torrejón de Ardoz). — 1976. 14.0604.737 pesetas. — 153.002 pesetas. 153.002 pesetas. — 1976. — W9663.

Benito del Río Cortés, S. A. — Carretera de Colmenar, sin número (Guadalix de la Sierra). — 1976. — 6.917.973 pesetas. — 72.474 pesetas. — 72.474 pesetas. 1976. — W9672.

Aira Megía, José. — Parque Bosa, bloque 14 (Móstoles). — 1976. — 229.630 pesetas. — 3.100 pesetas. — 3.100 pesetas. — 1976. — W36382.

Naya Sedane, José. — Urbanización Luna, bloque 2 (Móstoles). — 1976. — 80.077 pesetas. — 1.314 pesetas. — 1.313 pesetas. — 1976. — W37609.

Anxiena Pérez, Francisco. — Calvo Sotelo, sin número (Miraflores de la Sierra). 1976. — 260.000 pesetas. — 3.510 pesetas. 3.510 pesetas. — 1976. — W38581.

Ballesteros Cuesta, Juan. — Juan de la Cierva, sin número (Getafe). — 1976. 120.000 pesetas. — 1.620 pesetas. — 1.620 pesetas. — 1976. — W38600.

Cartonajes Madrileños, S. A. — Carretera de Vicálvaro, sin número (San Agustín del Guadalix). — 1976. — 5.494.000 pesetas. — 65.104 pesetas. — 65.104 pesetas. — 1976. — W39171.

Esteban Couto, Alfonso. — Avenida de Palomeras, 83 (Madrid). — 1976. — 336.000 pesetas. — 4.536 pesetas. — 4.536 pesetas. — 1976. — W39818.

González Fernández, José Luis. — Carretera de Toledo, Km. 8 (Getafe). — 1976. 1.500.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — 20.250 pesetas. — 1976. — W39967.

López Vences, José Antonio. — Núñez de Balboa, 43 (Getafe). — 1976. — 336.000 pesetas. — 4.536 pesetas. — 4.536 pesetas. — 1976. — W40125.

Alba Nieto, Franca. — Cruz Verde, 8 (Miraflores de la Sierra). — 1975. — 5.428 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W43675.

Arroyo Majano, Concepción. — Alonso Mendoza, 2 (Getafe). — 1975. — 4.071 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W43858.

Bielsa Maroto, Juliana. — Parque de las Margaritas, 12 (Getafe). — 1975. — 2.484 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W44010.

López Pérez, Rosario. — Serranillo, 1 (Getafe). — 1975. — 4.071 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W45551.

Moreno Gutiérrez, Rosario. — Madrid, número 48 (Getafe). — 1975. — 5.428 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W46046.

Perea Fernández, Felicidad. — Eugenio Serrano, 36 (Getafe). — 1975. — 2.484 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W46357.

Sánchez de la Fuente, Vicente. — Plaza, número 8 (Villa Prado). — 1975. — 2.484 pesetas. — 1976. — W46913.

Serdán González, Cristina. — Caldas de Reyes, 7 (Alcorcón). — 1975. — 4.071 pesetas. — 1976. — W47074.

Ugía Robles, M. Teresa. — Tórtola, 10 (Getafe). — 1975. — 4.071 pesetas. — 1976. — W47234.

Valladolid Plaza, Isabel. — Prensa, 9 (San Sebastián de los Reyes). — 1975. — 7.110 pesetas. — 1976. — W47254.

Vilchez Cobo, Ana María. — Alonso Sánchez, 6 (Alcalá de Henares). — 1975. — 2.484 pesetas. — 1976. — W47333.

Morcillo Rodríguez, Elisa. — Miraflores de la Sierra. — 1976. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — 6.750 pesetas. 1976. — W47547.

Fernández Revilla, M. Mercedes. — Carretera de Guadalajara, Km. 31 (Alcalá de Henares). — 1976. — 378.740 pesetas. — 10.226 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W48193.

Morales Lozano, Cecilio. — Virgen de Loreto, 8 (Torrejón de Ardoz). — 1976. 449.170 pesetas. — 12.128 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W48315.

Garciz Fernández, M. Josefa. — General Ramírez M., 22 (Madrid). — 1976. —

378.740 pesetas. — 10.226 pesetas. — Unico plazo. — 1976. — W48203.

Martín Gilabert, José. — Pez, 2 (Aranjuez). — 1976. — 6.643.000 pesetas. — 13.286 pesetas. — 13.286 pesetas. — 1977. — W77.

Prieto Fernández, Ramiro. — Algete. 1976. — 7.600.000 pesetas. — 205.200 pesetas. — Unico plazo. — 1977. — W770.

Cobeña. — Cobeña. — 1976. — 1.600 pesetas. — 1.600 pesetas. — 1977. — W70025.

Cubas de la Sagra. — Cubas de la Sagra. — 1976. — 1.650 pesetas. — 1.650 pesetas. — 1977. — W70030.

Santorcaz. — Santorcaz. — 1976. — 1.650 pesetas. — 1.650 pesetas. — 1977. — W70079.

Villarejo Salvanés. — Villarejo Salvanés. — 1976. — 5.280 pesetas. — 5.280 pesetas. — 1977. — W70106.

Radosalovichs Blasco, Jorge. — Avenida Almoguera. — 1976. — 290 pesetas. — Unico plazo. — 1977. — W70340.

Sánchez Robles, Dionisio. — Costa del S. Travesía Plaza, 1. Borujón (Toledo). — 1976. — 16.202 pesetas. — Unico plazo. 1977. — W70365.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de julio de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.027)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administra-

dor de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 1.796 de contribuyentes por el concepto de I. R. T. P. — ACTRICES Y ACTORES CABECERA DE CARTEL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1977. — NUMERO DE REFERENCIA

Flores González, Josefa. — Capitán Haya, 66. — 152.875 pesetas. — N4784.

Zori Delgado, Tomás. — Galileo, 94. — 108.250 pesetas. — N4788.

Carrillo Moreno, María. — Los Madrazo, 18. — 81.650 pesetas. — N4790.

Navarro Rubinos, Juan. — Francisco Silvela, 43. — 84.310 pesetas. — N4796.

Díaz Valiente, Rafaela. — Pasaje de San Martín de Valdeiglesias. — 55.610 pesetas. — N4801.

Gutiérrez Caba, Irene. — Mayor, 16. — 58.165 pesetas. — N4804.

Rabal Balaguer, María Teresa. — Matías Turrión, 3. — 57.535 pesetas. — N4805.

Morán Ruiz, Francisco. — Paseo de la Virgen del Puerto, 69. — 55.120 pesetas. — N4808.

Blanch Montijano, Jaime. — Miguel Ángel, 4. — 42.730 pesetas. — N4824.

Gallardo Lechet, Manuel. — Avenida de Monforte de Lemos, 139. — 36.370 pesetas. — N4846.

García Argüelles, Rubén. — Juan Duque, 26. — 35.005 pesetas. — N4850.

Peña Martínez Illescas, Luis. — Ferraz, 15. — 33.010 pesetas. — N4854.

Closas Vergés, Enrique. — Jerte, 6. — 31.540 pesetas. — N4861.

Goyanes Muñoz, María Pilar. — Cavanilles, 27. — 31.330 pesetas. — N4862.

Grandy Muñoz, Miguel Carlos. — Hermsilla, 98. — 29.290 pesetas. — N4866.

Puente Alzaga, Jesús. — Marceliano Santamaría, 6. — 28.030 pesetas. — N4868.

Valle Oliete, Ricardo. — Amado Nerro, 3. — 29.810 pesetas. — N4871.

Ozores Puchol, Antonio. — Costa Rica, 15. — 24.820 pesetas. — N4885.

Alvarez Canalejas, Concepción. — Infanta Mercedes, 103. — 10.400 pesetas. — N4889.

Pastor Serrador, Heriberto. — Jazmín, 34. — 22.255 pesetas. — N4894.

Boesch Galcerán, Joaquín. — Avenida de Burgos, 30. — 23.140 pesetas. — N4895.

Inez Ledesma, Alida. — Tetuán, 19. — 21.815 pesetas. — N4896.

Blas Muñoz, Manuel. — Pez Austral, número 15. — 22.405 pesetas. — N4898.

Delgado Pinero, María. — Cabestros, 4. — 22.195 pesetas. — N4901.

Guerrero Guijarro, Emilio S. — Avenida del Mediterráneo, 28. — 22.195 pesetas. — N4902.

Cardona Garín, Dolores. — Comandante Zorita, 51. — 20.680 pesetas. — N4904.

Iranzo Escorihuela, Antonio. — Padre Xifré, 3. — 19.570 pesetas. — N4914.

Rodríguez Arroyo, Ana María. — Plaza de la Marina Española, 11. — 19.570 pesetas. — N4915.

Dueñas Carabaño, Nicolás. — Linneo, número 29. — 19.360 pesetas. — N4917.

González Reparaz, Ramón. — Cavanilles, 27. — 18.675 pesetas. — N4920.

Balaguer Golobart, María Asunción. — Matías Turrión, 33. — 19.210 pesetas. — N4923.

Fernández Roa, Joaquín. — Fuencarral, 137. — 18.730 pesetas. — N4924.

Coll Justo, Dorilda Amalia. — Paseo de la Florida, 27. — 18.625 pesetas. — N4927.

Savón Chil, Beatriz. — Ros de Olano, 9. — 19.160 pesetas. — N4928.

Alcón Riesco, Alfredo Félix. — Quintana, 22. — 16.900 pesetas. — N4932.

Safrón Chick Babenco, Beatriz P. — Ros de Olano, 9. — 17.260 pesetas. — N4937.

Silva Bermúdez, Natalia. — Angel Ganivet, 12. — 15.640 pesetas. — N4942.

- Robeda Barranco, Josefina. — Pasaje del General Mola, 2. — 15.895 pesetas. N4948.
- Fernández Calvo, Alberto. — Lérida, 9. 15.580 pesetas.—N4953.
- Juanes Aguirrezábal, María Soledad. — Teresa Maroto, 14. — 13.980 pesetas. — N4954.
- Melgares Nieva, Francisco. — Doctor Fleming, 42. — 15.580 pesetas.—N4955.
- Angela Ledesma, Raquel. — Avenida de José Antonio, 10. — 15.475 pesetas. N4956.
- Whatinghan de Oza, Berta. — Hermosilla, 98.—15.625 pesetas.—N4962.
- Escaño Rueda, María Isabel. — Estebanez, 7. — 15.160 pesetas.—N4964.
- Martín Balzells, José. — Alcalá, 196. 13.960 pesetas.—N4966.
- Otero Logares, Demetrio. — Doctor Fleming, 44.—13.960 pesetas.—N4968.
- Sampietro Marro, Mercedes. — Valderodríguez, 5.—15.055 pesetas.—N4975.
- Mellado del Hoyo, Elena María. — Víctor de la Serna, 31. — 13.750 pesetas.—N4984.
- Palmerola Buzodos, Ricardo. — Arturo Soria, 243.—13.750 pesetas.—N4986.
- Varela López, Luis. — López de Hoyos, 64.—13.750 pesetas.—N4990.
- Doré Verdeja, Sergio. — Avenida de la Emperatriz Isabel, 14. — 14.845 pesetas.—N4991.
- Muñoz de Arbolella, Julia. — Hermosilla, 98.—14.845 pesetas.—N4992.
- González Rodríguez, Angel. — Amorós, 2.—13.470 pesetas.—N5002.
- Mariño Parodilina, Rosa. — Nueva Zelanda, 123.—13.950 pesetas.—N5003.
- Paraíso Vallarín, Gloria. — Hermosilla, 37.—14.005 pesetas.—N5005.
- Díaz Arce, Clara María. — Hermosilla, 98.—13.900 pesetas.—N5020.
- Fernández Sánchez, Visitación. — Soldado José María Rey, 36. — 13.420 pesetas.—N5021.
- Frigols Silvestre, José Antonio.—León, número 11.—13.900 pesetas.—N5023.
- García Bastida, José. — Cáceres, 35. 13.900 pesetas.—N5024.
- García Lorente, María Josefa. — Arroyo Fontarrón, 121. — 13.740 pesetas.—N5025.
- Murati Szell, Lili. — Goya, 22.—13.900 pesetas.—N5028.
- Ruiz Muñoz, Francisco. — Maestro Alonso, 15.—13.580 pesetas.—N5033.
- Simón Ruus, Ana María. — Avenida del Generalísimo, 21. — 13.900 pesetas. N5034.
- Villena Maeso, Francisco. — Algodón, número 12.—13.900 pesetas.—N5035.
- Alises Brao, Adolfo. — Barco, 24.—13.690 pesetas.—N5038.
- Gómez Díaz, Manuel. — Torrelaguna, número 91.—14.170 pesetas.—N5041.
- Hojas Cuervo, Valentín de. — Amaniel, 13.—12.490 pesetas.—N5042.
- Varona Martín, César. — Madera, 46. 13.690 pesetas.—N5045.
- Vives Gómez, Salvador. — Lillo, 46.—13.690 pesetas.—N5046.
- Caballero Alonso, Roberto. — Pez Volador, 22.—13.960 pesetas.—N5047.
- Lacomalarru A., José María. — Huertas, 25.—13.695 pesetas.—N5059.
- Llaneza Civera, Pedro Ernesto. — Cartagena, 93.—14.015 pesetas.—N5060.
- Abad García, Encarnación. — Acuerdo, 3.—13.540 pesetas.—N5064.
- Agudin Carrillo, Alberto. — Casto Plasencia, 6.—13.060 pesetas.—N5065.
- Alcaide Rando, Jesús.—Sierra Cadí.—13.060 pesetas.—N5067.
- Alonso Laborda, Asunción. — Avenida de Abrantes, 20. — 13.360 pesetas.—N5068.
- Alonso Martín, José Luis. — Barco, número 33.—13.060 pesetas.—N5069.
- Amigo González, Juan Antonio.—Santa Ana, 6.—13.060 pesetas.—N5070.
- Ayuso Durán, María Isabel. — Avenida del Manzanares, 18. — 13.700 pesetas. N5072.
- Cabido Gil, Simón. — Bordadores, 6. 13.540 pesetas.—N5076.
- Ceinos Carrasco, José Antonio. — San Bernardo, 120.—13.060 pesetas.—N5079.
- Ciurana Araño, Enrique. — Torrelaguna, 9.—13.060 pesetas.—N5080.
- Durán Veut, Emilio. — Mira el Sol, número 12.—13.060 pesetas.—N5082.
- Farre López, Esther. — Martín de los Heros, 5.—13.060 pesetas.—N5084.
- Gutiérrez Rodríguez, Esteban. — Avenida de José Antonio, 40. — 13.700 pesetas.—N5088.
- López García, Cristina Victoria. — Embajadores, 108.—13.540 pesetas.—N5093.
- Martínez Sancho, José Asunción.—Antonio López, núm. 165. — 13.060 pesetas.—N5095.
- Puppo Loaiza, Juan Carlos. — Garcilaso, 13.—13.380 pesetas.—N5098.
- Redondo Ares, Emiliano. — Marqués de Urquijo, 17. — 13.606 pesetas. — N5099.
- Rodrigo Cerdá, José Antonio. — Escalona, 6.—13.060 pesetas.—N5100.
- Saavedra Hevia, María. — Argensola, número 9.—13.060 pesetas.—N5101.
- Sirrent Esteve, María Jesús. — Avenida de Bruselas, 73. — 13.060 pesetas. — N5104.
- Soler Domingo, Salvador. — Ventura Rodríguez, núm. 22. — 13.700 pesetas.—N5105.
- Vidal Otero, José Antonio. — Virgen del Puig, 1.—13.060 pesetas.—N5106.
- Aionso López, Alberto. — Avenida de Moratalaz, 97.—13.330 pesetas.—N5110.
- Alvarez Buyla, Carmen. — Camino de los Vinateros, 163. — 13.330 pesetas. — N5114.
- Alvarez García, José. — Montera, 39. 12.850 pesetas.—N5115.
- Amorós Valls, Francisco. — Avenida Donostiarra, 22. — 13.490 pesetas. — N5117.
- Barceló Camacho, José Luis. — Calvario, 14.—12.690 pesetas.—N5119.
- Benedicto Pareja, Sonsoles. — Segovia, número 16.—13.170 pesetas.—N5121.
- Cabeza Armada, Arturo. — Desengaño, 16.—13.330 pesetas.—N5122.
- Campos Fonet, Antonio. — Virgen de Lourdes, 42.—12.850 pesetas.—N5123.
- Casares González, Francisco.—Rafael Herrera, 9.—12.850 pesetas.—N5124.
- Corominas Arostegui, Luis. — Pedro Unanue, 14.—12.690 pesetas.—N5129.
- Errichiello Bigoñi, Lisa. — Zabaleta, número 2.—13.330 pesetas.—N5130.
- Gallardo Sánchez, Agustín. — Pedro Teixeira, 10.—13.550 pesetas.—N5132.
- Malonda Sánchez, Antonio. — Mirlo, número 10.—12.850 pesetas.—N5136.
- Morales Merino, Julia. — Avenida Donostiarra, 7.—13.170 pesetas.—N5139.
- Nieto Nieto, Felicidad. — Buenavista, número 16.—13.170 pesetas.—N5140.
- Romero Mancha, Manuel. — Mirlo, 10. 12.850 pesetas.—N5143.
- Rugero Sáenz, Trinidad. — Barrio de Santa María, bloque 5. — 12.850 pesetas.—N5144.
- Salvador Vicente, José. — Cavanilles, número 27.—12.850 pesetas.—N5145.
- Germán Botella, Joaquín. — Tomás Bretón, 34.—12.700 pesetas.—N5155.
- García Gaona, Luisa Fernanda. — Torrelaguna, 9.—12.115 pesetas.—N5157.
- Carrera Méndez, María Teresa. — Buenavista, 16.—12.280 pesetas.—N5158.
- Oteyza Moura, Ramón de. — Soldado José María Rey, 36. — 11.800 pesetas.—N5160.
- Sánchez Luján, Verónica. — Avenida del General Mola, 97. — 11.800 pesetas.—N5163.
- Sarriá Gómez, María. — Jacinto Verdader, 8.—11.640 pesetas.—N5164.
- Soler Domingo, Vicente. — Ventura Rodríguez, 22.—12.440 pesetas.—N5166.
- Sordo Sánchez, María Asunción. — Corredera Baja de San Pablo, 15. — 12.280 pesetas.—N5167.
- Tello Longares, María Isabel. — Hernán Cortés, 6. — 11.800 pesetas. — N5168.
- Velasco Vallejo, Damián. — Andrés Mellado, 36.—12.440 pesetas.—N5171.
- Vigo Carbonell, Jorge. — Sánchez Pescador, 5.—12.280 pesetas.—N5172.
- Vidal Obrnay, José Francisco. — Fernández de los Ríos, 86. — 12.120 pesetas.—N5173.
- Escuer Beltri, José María. — Artesanos, 3.—11.705 pesetas.—N5176.
- Fiat Roussin, María Dolores Silvia. — Huerta Castañeda, 10. — 10.275 pesetas. N5179.
- Vivo Fiar, Silvia. — Huerta Castañeda, 10.—10.170 pesetas.—N5181.
- Aguiar de la Cruz, Francisco. — Barrio de Orcasitas, bloque 59. — 10.260 pesetas.—N5184.
- Alba García, Rosa. — Maestro Victoria, 3.—9.700 pesetas.—N5186.
- Babero Espinosa, José María. — Londres, 39.—10.340 pesetas.—N5189.
- Barco Gallego, Gerardo del. — Plaza de la Villa, 4. — 10.340 pesetas.—N5190.
- Belloch López, María Carmen. — Virgen de Lourdes, 30. — 10.340 pesetas.—N5192.
- Beito Ariza, Manuel. — Gaztambide, número 53.—9.540 pesetas.—N5193.
- Bénloch Juan, Francisco. — Libertad, número 12.—9.540 pesetas.—N5194.
- Berrión Ruiz, Emilio. — Príncipe, 23.—10.020 pesetas.—N5195.
- Bianco Galiaso, Hugo. — Santo Tomé, 8.—9.700 pesetas.—N5196.
- Cabrera García, Juan Carlos. — Ruiz, número 13.—10.180 pesetas.—N5198.
- Cazada Puerta, María Teresa. — Guzmán el Bueno, 62. — 10.020 pesetas. — N5199.
- Calle Restoy, María José. — Antonio Toledano, 24.—10.340 pesetas.—N5200.
- Calleja Domingo, Asunción. — Avenida del Generalísimo, 152. — 10.400 pesetas.—N5201.
- Campoy Alias, Anastasio. — Sagasta, 8. 10.340 pesetas.—N5202.
- Canal Carrasco, Antonio. — Moreno Nieto, 15.—10.340 pesetas.—N5203.
- Cano Cofiño, Francisco. — Alcalá, 171. 10.340 pesetas.—N5204.
- Carmona Ruiz, Fernando. — Hortaleza, 7.—9.540 pesetas.—N5208.
- Castizo Pinto, Alfonso. — Atocha, 94. 10.340 pesetas.—N5212.
- Cebria Carles, Ramón. — Donoso Cortés, 16.—10.180 pesetas.—N5214.
- Cejas Rusillo, Gloria. — Plaza del General Maroto, 1. — 9.700 pesetas. — N5215.
- Colominas Atosegui, Luis. — Pedro Unanue, 14. — 10.340 pesetas.—N5216.
- Corencia López, Antonio. — Fernando Pío, 31.—10.180 pesetas.—N5219.
- Crespo Alvarez, Celia. — Pasaje del General Mola, 2. — 10.340 pesetas. — N5220.
- Chimeno García, Encarnación. — Eugenio Salazar, 21. — 9.700 pesetas. — N5223.
- Dean Martín, Enrique. — Gonzalo de Córdoba, sin número. — 10.420 pesetas. N5225.
- Delgado García, Antonio. — Princesa, número 78.—10.340 pesetas.—N5227.
- Díaz Buela, Celestino. — Clara del Rey, número 67.—10.340 pesetas.—N5228.
- Díaz Valero, Gregorio. — Chinchilla, número 2.—10.180 pesetas.—N5229.
- Donaque Solá, Concepción. — Ríos Rosas, 28.—9.700 pesetas.—N5231.
- Dotu Sanjuán, Francisco Javier. — Hortaleza, 75.—9.540 pesetas.—N5232.
- Duque Pardo, María del Carmen. — Barlovento, 19.—9.700 pesetas.—N5233.
- Enrique Camacho, José. — Alfar, 3.—9.700 pesetas.—N5235.
- España Luque, Magdalena. — Escosura, 17.—9.700 pesetas.—N5236.
- Estebanez Bueno, Cesáreo. — Isla de Cholo, 47.—10.340 pesetas.—N5237.
- Exposito Pérez, Juan A. — Santa Susana, 39.—9.700 pesetas.—N5238.
- Figuroa Guillén, María Consuelo. — Colonia de Miraflores, 9. — 10.340 pesetas.—N5247.
- Franco Vázquez, Jesús. — Amparo, 72. 10.180 pesetas.—N5249.
- Galán Abarca, Antipas.—Pico Artilleros, 4.—10.180 pesetas.—N5250.
- García García, Segundo. — Echegaray, número 11.—10.340 pesetas.—N5254.
- García Lillo, Ricardo. — Vallehermoso, 3.—9.700 pesetas.—N5255.
- García de Molina, María Amparo. — Princesa, 75.—10.340 pesetas.—N5256.
- García Núñez, Juan Antonio. — Garrovilla, 9.—9.700 pesetas.—N5258.
- Garrido Poole, Ricardo. — México, 9. 9.700 pesetas.—N5259.
- Gómez Sanchidrián, Julio. — Libertad, número 12.—10.340 pesetas.—N5262.
- Gutiérrez Gómez, Antonio. — Comandante Zorita, 23. — 10.340 pesetas. — N5272.
- Hernández Méndez, Francisco Javier.—Belianes, 16.—10.340 pesetas.—N5274.
- Hortelano Vicente, María Angeles. — Ramón Aguinaga, 15. — 10.340 pesetas. N5275.
- Ibáñez Quesada, José Luis. — Alonso Cano, 37.—10.400 pesetas.—N5276.
- Inocencio Rodríguez, Alfredo de. — Santa Prisca, 2. — 9.700 pesetas. — N5277.
- Joando Roselló, José. — Cebrero, 96. 9.700 pesetas.—N5278.
- Lizárraga Hierro, Juan. — Alonso Cano, 46.—9.700 pesetas.—N5282.
- Lobato de Cornaccia, María Carmen. — Vallehermoso, núm. 93. — 10.180 pesetas.—N5283.
- López Benito, Eduardo. — Cartagena, número 37.—10.400 pesetas.—N5285.
- Llaneras Fúster, Juan. — Ruiz, 13. — 9.700 pesetas.—N5289.
- Madrigal Fernández, Jesús. — Príncipe, 23.—10.340 pesetas.—N5292.
- María Vázquez, Gloria. — Plaza de la Villa, 4.—10.180 pesetas.—N5293.
- Molero Cabeza, Asunción. — Alcalá, número 175.—9.700 pesetas.—N5302.
- Monreal Cartón, Yolanda. — Mirlo, número 10.—9.700 pesetas.—N5304.
- Montero Cruz, Julia. — Narciso Serra, número 13.—10.020 pesetas.—N5305.
- Mora Romeo, Sara. — Plaza del Angel, 13.—10.340 pesetas.—N5306.
- Morales de Silva, María Teresa. — Plaza de Carlos Cambrónero, 3.—10.180 pesetas.—N5307.
- Morris Bermúdez, Andrés. — Cadarso, número 6.—10.340 pesetas.—N5310.
- Novo Gómez, Andrés. — Tiruna, 1. — 10.340 pesetas.—N5315.
- Ortuño Linde, Raquel. — Escalona, 69. 10.180 pesetas.—N5324.
- Palacio García, Jesús Pancracio. — Canarias, 9 bis. — 10.310 pesetas.—N5325.
- Pardo del Río, José Ramón. — Don Pedro, 11.—10.340 pesetas.—N5326.
- Paso Jardiel, Paloma. — Virgen de Lourdes, 24.—10.020 pesetas.—N5328.
- Pérez Bayod, Antonio. — General Moscardó, 27.—9.700 pesetas.—N5332.
- Pérez Pérez, Margarita. — Voluntarios Catalanes, 21.—9.860 pesetas.—N5335.
- Pérez Sontoyo, María Dolores. — Príncipe, 7.—10.340 pesetas.—N5336.
- Pompas Yllobre, Amparo. — Galera, 5. 10.340 pesetas.—N5340.
- Poso Calvo, María Carmen. — Garrovilla, 9.—9.700 pesetas.—N5342.
- Radigales Albadalejo, Ana. — Rodríguez San Pedro, 10. — 10.000 pesetas.—N5347.
- Ramos Rodríguez, Emilio. — Monte Esquinza, 9.—10.020 pesetas.—N5348.
- Ribo Diéguez, Juan. — Paseo del General Martínez Campos, 13. — 10.340 pesetas.—N5352.
- Ribero Angulo, Aparicio. — Fernández de la Hoz, 48. — 9.700 pesetas. — N5353.
- Ruiz de Lara Redondo, Felipe. — Avenida de Aragón, 29. — 10.180 pesetas.—N5357.
- Salamanca Pacheco, Manuel. — Avenida Monforte de Lemos, 11. — 10.340 pesetas.—N5358.
- Sánchez Serrano, Francisca. — Isaac Peral, 54.—10.340 pesetas.—N5359.
- Santos Campos, Ignacio Sergio. — Ballesta, 26.—10.340 pesetas.—N5360.
- Socares Miller, Ana Viera. — Avenida del Presidente Carmona, 2. — 10.180 pesetas.—N5362.
- Velasco Hernando, Angel. — Ciudad de los Angeles, 201. — 10.340 pesetas.—N5366.
- Vida Arredondo, E. Joaquín. — Londres, 39.—10.180 pesetas.—N5368.
- Villalba Fernández, Romano. — Travesía de Pozas, 6. — 10.340 pesetas.—N5369.
- Yebra Rodríguez, Joaquina. — Magdalena, 34.—10.180 pesetas.—N5370.
- Zambranch Conesa, José Manuel. — San Onofre, 5. — 9.700 pesetas.—N5371.
- Ciscar Mateo, Yolanda. — Barquillo, número 49.—10.075 pesetas.—N5373.
- Guardón Cantana, Carmen. — Santa Eugenia, bloque 1. — 10.075 pesetas. — N5374.
- Hernández Zorita, Luis. — Padre Xifré, 3.—9.275 pesetas.—N5375.
- Merlo Piquer, Carmen. — Libertad, 12. 10.075 pesetas.—N5376.
- Mesenguer Martínez, Juan. — Avenida de José Antonio, 21. — 9.595 pesetas. N5377.
- Rotger Martorell, Magdalena. — Pizarro, 5.—10.235 pesetas.—N5380.
- Bea Boluda, Eduardo. — Conde de Peñalver, 54.—9.070 pesetas.—N5382.
- Calleja Gratacos, María Francisca. — Zorrilla, 29.—8.910 pesetas.—N5383.
- Bernal Martínez, Carmen. — Plaza del Rey, 7.—9.090 pesetas.—N5384.

- Daina Delas, Raquel. — Guzmán el Bueno, 62.—9.290 pesetas.—N5386.
- Ferrero Fernández, Asunción. — Camino Viejo de Villaverde. — 9.290 pesetas.—N5387.
- Giménez Pacheco, María Isabel. — Clara del Rey, núm. 39. — 8.650 pesetas. — N5390.
- Macía Olleta, Juan Ignacio. — Chalet, número 9 (El Bosque). — 9.290 pesetas. N5393.
- Martín Pérez, Miguel Angel. — Ramón Luján, 113.—8.650 pesetas.—N5394.
- Más Sánchez, Margarita. — Ríos Rosas, 28.—8.650 pesetas.—N5395.
- Mejuto Carballo, Andrés. — Nueva Zelanda, 123.—9.130 pesetas.—N5397.
- Pereira Cólera, Carlos. — Galileo, 45. 9.290 pesetas.—N5401.
- Pérez Berrocal, Gloria. — Carabias, 2. 9.130 pesetas.—N5402.
- Pitera Rodríguez, Braulio. — Fuentes, número 1.—8.650 pesetas.—N5404.
- Ramos Sánchez, Santiago. — Polibea, 5. 9.130 pesetas.—N5407.
- Ríos Llorden, Eugenio. — Paseo de Reina Cristina, 30.—9.290 pesetas.—N5408.
- Rataeta Otegui, Félix. — Avenida de América. — 8.550 pesetas. — N5411.
- Sangiovanni Finke, Vicente. — Mayor, número 9.—8.650 pesetas.—N5413.
- Sanz Guillén, José. — Príncipe, 23.—8.650 pesetas.—N5414.
- Tejela Lavado, Julia. — Jesús, 14. — 9.130 pesetas.—N5416.
- Toja Prado, Jaime. — Doctor Fleming, número 44.—8.650 pesetas.—N5417.
- Valdayo Cruz, Dolores. — Colombia, número 2.—8.650 pesetas.—N5420.
- Vila Escudero, Amparo Esther. — Moratín, 3.—8.650 pesetas.—N5423.
- Dicente Silva, Daniel. — Pizarro, 14.—7.920 pesetas.—N5425.
- Fortuny Segarra, Carmen. — Martín de Vargas, 46.—7.600 pesetas.—N5426.
- González Aller G. Galán, Faustino. — Paseo de La Habana, 134. — 8.240 pesetas.—N5428.
- Torrero Luue, Olimpia. — Cristóbal Bordiú, 6.—7.760 pesetas.—N5442.
- García Sánchez, Ruperto. — Cava Alta, 23.—7.190 pesetas.—N5447.
- Girón Alonso, Rosa. — Maqueda, 103. 6.550 pesetas.—N5450.
- Gómez Valdivieso, Feliciano. — Puente deume, 2.—7.190 pesetas.—N5453.
- González García, Domingo. — Costanilla de los Capuchinos, 5. — 7.190 pesetas.—N5454.
- González Rodríguez, Francisco. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 171.—7.190 pesetas.—N5456.
- Gradny Pérez, Miguel de. — Hermosilla, 98.—6.550 pesetas.—N5457.
- Guillén Pérez, José María. — Vizconde de Matamala, 25. — 6.550 pesetas. — N5460.
- Gutiérrez Cano, Mónica. — Almirante, 4.—7.190 pesetas.—N5461.
- Izquierdo Castellanos, Purificación. — Puerto de la Morcuera, 32. — 6.550 pesetas.—N5463.
- Maestud Cillamil, Arturo. — General Rodrigo, 5.—7.030 pesetas.—N5466.
- Margayo Rivera, Juan. — Magallanes, número 1.—7.030 pesetas.—N5467.
- Mellado Torres, Emilio. — Plaza de Chamberí, 9.—7.030 pesetas.—N5471.
- Méndez Coronado, Araceli. — Buenvista, 16.—7.190 pesetas.—N5472.
- Mestre Alexandre, Juana. — Cadarso, 10.—7.250 pesetas.—N5474.
- Montesinos Serrano, Guillermo. — Zurita, 60.—7.190 pesetas.—N5475.
- Moya Cremades, María Carmen. — Mira el Sol, 12. — 7.030 pesetas.—N5476.
- Orrico Martínez, José Alfonso. — General Lacy, 6.—7.250 pesetas.—N5479.
- Ortiz López, Pilar. — Espoz y Mina, número 17.—7.190 pesetas.—N5480.
- Palomar García, Guillermo. — Avenida de José Antonio, 15. — 7.190 pesetas.—N5482.
- Peña Valfa, Julia. — José Picón, 6. — 7.190 pesetas.—N5486.
- Pérez Sánchez, Juan Jesús. — Pretil de los Consejos, 8. — 6.550 pesetas. — N5489.
- Pérez Valtierra, José. — Conde Duque, 15.—7.030 pesetas.—N5490.
- Pico Hormeño, Tomás. — Paseo del Doctor Esquerdo, 155. — 7.190 pesetas. N5491.
- Samper Corrella, María Consuelo. — Virgen de Lourdes, 30. — 7.190 pesetas. N5492.
- Sanso Vivía, Roberto. — Paseo del Prado, 48.—7.190 pesetas.—N5493.
- San Francisco Cobo, Rogelio E. — Santa Hortensia, núm. 11. — 7.190 pesetas. N5494.
- Varela Catalá, Alfredo. — Maestro Victoria, 5.—7.030 pesetas.—N5495.
- Vázquez Marzoa, Ana Beatriz. — Libertad, 12.—7.190 pesetas.—N5496.
- Villalva Carreño, Francisca. — Costa Rica, 15.—6.850 pesetas.—N5499.
- Abad Pérez Conjiu, Mario. — Doctor Castelo, 19.—6.100 pesetas.—N5501.
- Godoy Hernández, César. — Linneo, número 13.—5.300 pesetas.—N5504.
- Paso Jardiel, Rocío. — Zurita, 6. — 4.040 pesetas.—N5506.
- Rial Lema, José Manuel. — Paseo de Extremadura, 298. — 4.100 pesetas. — N5507.
- Romero Hierrezuelo, José. — Jorge Juan, 1.—4.040 pesetas.—N5509.
- Portillo Garalloa, José María. — Can Menor, 8.—2.990 pesetas.—N5510.
- Ramis Piera, Antonio. — San Roque, número 14.—2.350 pesetas.—N5511.
- Rey Nieto, María Isabel. — Avenida Ciudad de Barcelona, 50. — 2.350 pesetas.—N5516.
- Rivera Ramón, Francisco Javier. — Colmenares, núm. 11. — 2.990 pesetas.—N5518.
- Roblesanos Martínez, Eduardo. — Jesús Hernández, 166. — 3.084 pesetas.—N5519.
- Rodríguez Losada, Irene. — Carpesa, número 16.—2.950 pesetas.—N5521.
- Rodríguez Pueyo, Joaquín. — General Alvarez de Castro, 40. — 2.510 pesetas. N5522.
- Romero Alvarez, José Belisario. — Ballesta, 3.—2.990 pesetas.—N5524.
- Rubio Simón, Jesús. — Amparo, 72.—2.990 pesetas.—N5526.
- Tejada Vázquez, María Sacramento.—Avenida Monforte de Lemos, 165.—2.990 pesetas.—N5534.
- Utrilla de Silva, Paloma. — Pasaje Can Menor, 8.—2.990 pesetas.—N5536.
- Valdivia González, Francisco Andrés.—Infantas, 21.—2.990 pesetas.—N5537.
- Valero Nova, Francisca. — Ubrique, 1. 2.990 pesetas.—N5538.
- Vaquero Herrero, Antonio. — Capitán Haya, 3.—2.990 pesetas.—N5540.
- Kelación número 1.768 de contribuyentes por el concepto de T. P. PRACTICANTES.
- NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA
- Gil Belaz, Luis. — Cartagena, 77. — 29.521 pesetas.—N5590.
- Freixinos Gómez, María Patrocinio.—Martín de los Heros, 77. — 45.044 pesetas.—N5592.
- Gatall Castillo, Manuel. — Bravo Murillo, 329.—45.044 pesetas.—N5593.
- López Serrano, Antonio. — Francisco Silveira, 77.—29.829 pesetas.—N5597.
- López de la Fuente, Enrique. — Nuestra Señora de Valverde, 125. — 25.352 pesetas.—N5604.
- Romeo González, Ignacio. — Fuencarral, 24.—30.644 pesetas.—N5605.
- Alonso Barahona, Santos. — Infanta María Teresa, 12. — 6.102 pesetas. — N5613.
- Sánchez Marcos, Santiago. — Pericles, número 24.—5.851 pesetas.—N5621.
- Miguel Cerdeño, Eugenio de. — Meléndez Valdés, 36. — 17.603 pesetas. — N5626.
- Martín Lannegrand, Manuel. — Juan de Urbietta, 4.—17.177 pesetas.—N5627.
- Barquero Paché, Alfonso. — Ferrocarril, 33.—21.104 pesetas.—N5629.
- Farpón García, Enrique. — Valverde de Alcalá, 4.—4.856 pesetas.—N5634.
- Lladó Domínguez, Leonardo. — Silvio Abad, 62.—9.104 pesetas.—N5637.
- Machado Domínguez, Diego. — Barrio de Moratalaz, 940. — 16.568 pesetas.—N5638.
- Rubio Vargas, Tomás. — Bravo Murillo, 331.—16.268 pesetas.—N5641.
- Fernández Serrano de Lucas, Isabel.—Reloj, 1.—16.390 pesetas.—N5646.
- López Hernández, Amando. — San Felipe, 8.—21.896 pesetas.—N5658.
- Cejudo Tuche, Juan. — Antonio López, 152.—16.604 pesetas.—N5668.
- Pérez Costea, José Manuel. — Alondra, 11.—13.152 pesetas.—N5675.
- Corraliza Sánchez, Francisco. — Plaza de los Mártires, 1. — 3.704 pesetas. — N5685.
- González Sánchez, Clara. — Moratalaz, 2-8. — 15.704 pesetas. — N5688.
- Ruiz Tapiador Sanz, Francisco. — Moratín, 16.—12.672 pesetas.—N5693.
- Merino Rodríguez, José Luis. — Ibáñez Marín, 4.—33.164 pesetas.—N5696.
- Hernández Iscar, Andrés. — Menorca, número 30.—2.714 pesetas.—N5715.
- Mingo Solís, José Luis. — Castrogreiz, 9.—14.714 pesetas.—N5723.
- Rodríguez Almarza, Baltasar. — Conde Duque, 26.—2.714 pesetas.—N5726.
- Solórzano Gómez, Felipe. — San Buenaventura, 7. — 11.775 pesetas.—N5728.
- Carrión Martín, Francisco. — Abada, número 5.—12.824 pesetas.—N5740.
- Casas Sánchez, Juan Manuel. — Bravo Murillo, 202.—12.824 pesetas.—N5741.
- García Gutiérrez, Angel. — Colonia Benítez, 1.—12.824 pesetas.—N5745.
- López Fernández, Manuel. — Ave María, 38.—11.322 pesetas.—N5748.
- Río Esteban, Eduardo. — Baena, 2.—824 pesetas.—N5755.
- Ballester González, Julián. — Echegaray, 16.—10.622 pesetas.—N5760.
- Jiménez Cazorla, María Nieves.—Fernán González, 58. — 12.104 pesetas. — N5762.
- Gutiérrez Remiro, Ignacio. — Abtao, número 15.—11.114 pesetas.—N5769.
- Bravo Franco, Luis. — Juan de Urbietta, 12.—10.326 pesetas.—N5775.
- Espinosa García, Alfonso. — Hilarión Eslava, 35.—8.441 pesetas.—N5786.
- Medina Torrego, José María. — Carlos Arinches, 17. — 9.300 pesetas. — N5799.
- Fernández Gómez Pavón, J. Antonio. — Los Yébenes, 107. — 9.404 pesetas.—N5807.
- Ga Rosa García, José. — Avenida de San Diego, 29. — 7.397 pesetas. — N5809.
- Ordiera Reguero, Fernando. — San Bernardo, núm. 120. — 6.857 pesetas. — N5825.
- Gogorza Mendia, Luis. — Cedaceros, número 3.—7.964 pesetas.—N5830.
- Martínez García, Emilio. — Francos Rodríguez, núm. 10. — 7.964 pesetas.—N5834.
- Montes Contreras, Francisco. — Melchor Fernández Almagro, 132. — 7.012 pesetas.—N5836.
- Tamayo Díez, Juan. — Jacinto Verdader, 5.—7.325 pesetas.—N5844.
- García Alvarez, Pío. — Juan de Urbietta, 28.—5.072 pesetas.—N5856.
- Martínez Carracedo, Anselmo. — Ziguia, 11.—6.247 pesetas.—N5857.
- Montserrat Montserrat, Adolfo. — Mejía Lequerica, 9. — 5.424 pesetas. — N5858.
- Moreno Bautista, José Antonio. — Gallo, 17.—6.704 pesetas.—N5859.
- Gómez Ruiz, Luisa. — Jerónima Llorente, 31.—6.254 pesetas.—N5882.
- Ovejero García, Pedro. — Serrano Jover, 11.—6.254 pesetas.—N5895.
- Villacevallos Molina, Pedro. — Barbieri, 6.—6.254 pesetas.—N5909.
- Martínez Domínguez, Manuel. — Isabel Ana, 19.—4.905 pesetas.—N5919.
- Vera Fernández, Claudio. — Alonso Cano, 66.—4.721 pesetas.—N5927.
- Corchero Rubio, Manuel. — La Bañeza, 4.—4.264 pesetas.—N5932.
- García Basuete, Juan. — Hilarión Eslava, 5.—4.074 pesetas.—N5937.
- García Prados, José Antonio. — Virgen del Val, 40.—4.264 pesetas.—N5938.
- Martín Manrique, Enrique. — San Andrés, 26.—4.529 pesetas.—N5943.
- Pañomo Díaz, Rafael. — Francisco Romero, 11.—5.264 pesetas.—N5947.
- Pérez Rey, Domingo. — Paseo del Comercio, 9.—5.264 pesetas.—N5948.
- Pérez Rey, Manuel. — José Delgado, 7. 5.264 pesetas.—N5949.
- San Amaria González, Mariano. — Hogar de Belén, 84. — 5.264 pesetas. — N5950.
- Llore Arbona, María Teresa. — Fuencarral, 137.—4.904 pesetas.—N5954.
- Adalid Reyna, José. — Gallo, 12. — 4.454 pesetas.—N5955.
- Alcázar Chicote, Rafael Vicente. — Villalobos, 40.—4.454 pesetas.—N5957.
- Aycart Vijuesca, Vicente L. — General Varela, 13.—4.454 pesetas.—N5961.
- Bachiller García, Luis. — Divino Pastor, 20.—4.454 pesetas.—N5963.
- Benito Rivas, Ernesto. — Barrio de Moratalaz, Polígono I, casa 138.—4.454 pesetas.—N5965.
- Casas Miranda, Antonio. — Donoso Cortés, 79.—4.454 pesetas.—N5970.
- Fernández Sáez, Emiliano. — Thader, número 6.—3.211 pesetas.—N5980.
- García Aguilera, Ramón. — Carlos Martín Alvarez, núm. 96. — 4.454 pesetas.—N5984.
- Lorente Jover, Matías. — Cristóbal Bordiú, 5. — 4.454 pesetas.—N5995.
- Marcos Cardeñoso, Ladislao. — Aguilar de Campóo, núm. 12. — 4.454 pesetas. N5999.
- Mario Neg Ral, Ramiro. — Illescas, número 103.—4.454 pesetas.—N6001.
- Martín Nieto, José María. — Villa Gaudino, 22.—4.454 pesetas.—N6002.
- Mora Fortes, Francisco. — Carretera de Aragón, 378.—4.454 pesetas.—N6008.
- Ortiz Estévez, Francisco. — Avenida del Manzanares, 42. — 4.454 pesetas. — N6014.
- Pascual Barrio, Sebastián. — Pozuelo de Alarcón. — 4.454 pesetas.—N6016.
- Pedraz Comelles, Miguel. — San Mariano, 86.—4.454 pesetas.—N6017.
- Ramírez Briones, Juan Manuel. — Avenida de Moratalaz, 103. — 4.454 pesetas. N6022.
- Saicedo Delgado, Gustavo. — Fernando Blanco, núm. 15. — 4.454 pesetas. — N6030.
- Santo Tomás Cobos, Rafael César. — Sebastián Elcano, 36. — 3.807 pesetas.—N6035.
- Vegas Avila, Leonardo. — Violetas, 9. 4.454 pesetas.—N6040.
- Carrillo Pulido, Francisco. — Piedrabuena, 7.—4.004 pesetas.—N6042.
- Romanos Ibáñez, Fernando. — Don Ramón de la Cruz, 24. — 1.832 pesetas. N6043.
- García Moreno, Ricardo. — Conde de Peñalver.—3.104 pesetas.—N6053.
- Aguado Burgos, Rodolfo. — Polígono Dirigido de Caño Roto. — 2.654 pesetas. N6071.
- Alegre Alonso, Carmelo. — Murcia, 15. 2.654 pesetas.—N6074.
- Alonso Daganzo, José Antonio. — Los Madrazo, 20.—2.654 pesetas.—N6075.
- Alvarez Vázquez, Eduardo. — Galiana, número 7.—2.654 pesetas.—N6082.
- Alvarez Vila, José Manuel. — Maldonado, 9.—2.654 pesetas.—N6083.
- Angel Gutiérrez, Gregorio. — Linneo, número 33.—2.654 pesetas.—N6085.
- Antona Aparicio, Rafael. — Unificación, 20.—2.654 pesetas.—N6086.
- Arévalo Gutiérrez de Ceballos, Luis.—Saturno, 8.—2.654 pesetas.—N6091.
- Aznar Fuertes, Francisco.—Olite, 45.—2.654 pesetas.—N6094.
- Barraga Carrasco, Justo. — Plaza de Bami, 17.—2.268 pesetas.—N6100.
- Bermejo Core, César. — López de Hoyos, 133.—2.654 pesetas.—N6104.
- Blázquez Vázquez, Concepción. — José Luis Arrese, núm. 36. — 2.654 pesetas.—N6106.
- Bonet Santos, José. — Marqués de la Ensenada, 6.—2.654 pesetas.—N6107.
- Cabrera Moreno, Fausto Luis. — Francolín, 38.—2.654 pesetas.—N6112.
- Cano León, Federico. — Mallorca, 3.—2.654 pesetas.—N6119.
- Cañizal Alonso, Fernando. — Pedro Barrera, 1.—2.654 pesetas.—N6120.
- Cardona Galera, José Luis. — Isturiz, número 10.—2.654 pesetas.—N6121.
- Castells Tosquella, Rosa. — Covarrubias, 24.—2.654 pesetas.—N6127.
- Cerezo Hernández, Juan. — Goya, 51. 2.654 pesetas.—N6132.
- Cuadrado Ayuso, Pedro. — Nielfa, 5.—2.654 pesetas.—N6134.
- Dios del Cerro, León de. — Murcia, número 24.—2.654 pesetas.—N6142.
- Domingo Iturria, Emilio J. — San Bernardo, 128.—2.654 pesetas.—N6143.
- Escanilla Lorenz, José. — Avenida de Portugal, 117.—2.210 pesetas.—N6151.
- Ezquerria Iguazal, Pilar. — Eloy González, 27.—2.654 pesetas.—N6153.
- Faton Bohórquez, Angel. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 4. — 2.654 pesetas.—N6154.

Fernández Cornejo, Manuel. — Travesía de Cáceres, núm. 1. — 2.654 pesetas. — N6157.  
 Ferrer Pascual, Gervasio. — Atocha, número 85. — 2.654 pesetas. — N6161.  
 Gallego Castro, Rafael. — Avenida de Palomeras, 75. — 2.654 pesetas. — N6168.  
 García Carpintero Sánchez, Víctor. — Alfonso XIII, 2. — 2.654 pesetas. — N6173.  
 García Gil, Miguel Ángel. — Labradorra, 20. — 2.654 pesetas. — N6176.  
 García Horcajo, Leonor. — Plaza de Chamberí, 10. — 2.654 pesetas. — N6177.  
 García Muñoz, Félix. — Teniente Muñoz Díaz, 9. — 2.654 pesetas. — N6178.  
 García Ruiz, Emiliano. — Avenida de Menéndez Pelayo, 47. — 2.654 pesetas. — N6180.  
 Garitagoitia Zárraga, Rafael. — Andrés García, 48. — 2.654 pesetas. — N6183.  
 Gómez Alamo, José. — Caidos, 7. — 2.654 pesetas. — N6189.  
 Gómez Muñoz, Mariano. — Cáceres, 4. — 2.654 pesetas. — N6193.  
 Gómez del Olmo, Juan Manuel. — Joaquín García Morato, 154. — 2.654 pesetas. — N6194.  
 Gómez Sevilla, Miguel. — San Martín. — 2.654 pesetas. — N6195.  
 González Alonso, Ubaldo. — Bailén, número 33. — 2.654 pesetas. — N6197.  
 González López, Fernando. — Fernán González, 70. — 2.654 pesetas. — N6200.  
 Guijarro Orostívar, Angel. — Meléndez Valdés, 39. — 2.654 pesetas. — N6207.  
 Hierro Pitillas, Fernando. — General Ricardos, 184. — 2.654 pesetas. — N6215.  
 Justo Holgado, Alonso. — Jabiru, 6. — 2.654 pesetas. — N6223.  
 Laguna Castellano, Jesús. — Barrio de San Miguel, 70-2. — 2.654 pesetas. — N6255.  
 Lázaro Frutos, J. Antonio. — Barrio del Pilar, fase 2, torre 20. — 2.654 pesetas. — N6227.  
 Luna Rodríguez, Luis. — Hernani, 16. — 2.654 pesetas. — N6230.  
 López Jareño, José. — Llanos de los Manzanos, 24. — 2.654 pesetas. — N6233.  
 Lozano Mascuán, Antonio. — Avenida T, 5. — 2.654 pesetas. — N6236.  
 Mareca Antelo, Jorge. — Sánchez Preciado, 38. — 2.654 pesetas. — N6248.  
 Martín Alonso, Juan Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, bloque 41-4.º. — 2.412 pesetas. — N6249.  
 Martín Reina, Francisco. — Colonia Ciudad de los Angeles, bloque 122. — 2.654 pesetas. — N6254.  
 Mercader Fernández, Manuel. — Viviendas Ima, bloque A-3. — 2.654 pesetas. — N6267.  
 Merino Díaz, Víctor. — Nueva calle. — 2.654 pesetas. — N6268.  
 Merino Picazo, Francisco. — Parque Eugenia de Montijo, 65. — 2.654 pesetas. — N6269.  
 Monterrey Longarón, Concepción. — Pingarrón, núm. 1. — 2.654 pesetas. — N6275.  
 Monroy Carrillo, Luis. — Avenida de los Caidos, núm. 16. — 2.654 pesetas. — N6276.  
 Morales Fernández, Manuel. — Barrio de Moratalaz, polígono G, 973. — 2.654 pesetas. — N6278.  
 Nicodemus Asensio, Luis. — Paseo de la Fundación, núm. 10. — 2.654 pesetas. — N6288.  
 Nieto Delgado, Victoriano. — Colmenares, 5. — 2.654 pesetas. — N6289.  
 Núñez Pérez, Juan Francisco. — Poblado de San Juan Alto, bloque V-1. — 2.654 pesetas. — N6291.  
 Ortiz Núñez, Elisa. — Eugenia de Montijo, 51. — 2.654 pesetas. — N6295.  
 Pascual Velasco, Jesús. — Carlos Arniches, 27. — 2.654 pesetas. — N6300.  
 Pérez Arias, Pedro. — Travesía de los Nueves, 7. — 2.654 pesetas. — N6304.  
 Pérez Muñoz, Pedro. — Alcalde López Casero, 14. — 2.654 pesetas. — N6305.  
 Pérez Povedano, José. — General Alvarez de Castro, 17. — 2.654 pesetas. — N6307.  
 Piñeiro Piñeiro, José. — Duque de Alba, 14. — 2.654 pesetas. — N6312.  
 Reyeros Eguren, Julián. — Avenida de Oporto, núm. 43. — 2.654 pesetas. — N6318.  
 Rodríguez Muñoz, Pedro. — Marcelo Usera, 171. — 2.654 pesetas. — N6322.  
 Rodríguez Gallego, Josefina. — Ave María, 36. — 2.654 pesetas. — N6325.

Rubio Gil, Angel J. — Caño Roto, 1. — 2.654 pesetas. — N6335.  
 Rubio González, Francisco. — General Goded, núm. 42. — 2.654 pesetas. — N6336.  
 Ruiz Moreno García Cuevas, Víctor. — Alcalá, 147. — 2.654 pesetas. — N6340.  
 Sarcia Linares, Isidro. — Cenicientos, 18. — 2.654 pesetas. — N6357.  
 Serrano Ramírez, Ildefonso. — Colonia Ciudad de los Angeles, bloque 112. — 2.654 pesetas. — N6361.  
 Testillano Montero, Herminio. — Mira el Sol, 1. — 2.654 pesetas. — N6364.  
 Vara Caballero, Francisco. — Amaro García, 19. — 1.985 pesetas. — N6371.  
 Aparicio Marqueta, Antonio. — Ciudad de los Angeles, 223 D. — 1.484 pesetas. — N6390.  
 Artero Martínez, Marcos. — Magnolias, 104. — 1.484 pesetas. — N6392.  
 Avellana de Mendivil, Francisco. — Vallehermoso, núm. 48. — 1.484 pesetas. — N6393.  
 Balseiro Casal, José. — José Arcones Gil, bloque 3. — 1.484 pesetas. — N6396.  
 Bejarano López, Gregorio. — Velardo, número 10. — 1.484 pesetas. — N6402.  
 Beltrán Muertas López, Francisco. — Plátanos, núm. 4. — 1.484 pesetas. — N6403.  
 Brea Rodríguez, Juan Manuel. — Colonia La Coma, 1. — 1.484 pesetas. — N6409.  
 Bustos Girón, Anfbal. — Los Cármes, bloque 21. — 1.484 pesetas. — N6411.  
 Díaz Palenzuela, Fernando. — Cruz, número 11. — 1.484 pesetas. — N6430.  
 Diéguez Mira, José. — Huertas, 41. — 1.484 pesetas. — N6432.  
 Díez Martín, Bernardino. — Jorge Juan, número 114. — 1.484 pesetas. — N6434.  
 Egidio López, Eduardo. — Oudrid, 4. — 1.484 pesetas. — N6439.  
 Eznarriaga Fedriani, Julio. — Abades, número 16. — 1.161 pesetas. — N6441.  
 García Heredia, Manuel. — Poblado de Cañillas, torre 6. — 1.484 pesetas. — N6449.  
 Gil Chamón, Eugenio. — Paseo del Quince de Mayo, 8. — 1.484 pesetas. — N6457.  
 González Gutiérrez, Francisco Manuel. — Avenida Ciudad de Barcelona, 35. — 1.484 pesetas. — N6462.  
 González López, Rafael. — Fernán González, 54. — 1.484 pesetas. — N6465.  
 Hernández García, Antonio. — Dolores Sopena, núm. 11. — 1.484 pesetas. — N6469.  
 Ilarraz Gardé, María Teresa. — Almagro, 13. — 1.451 pesetas. — N6472.  
 López Rodríguez, Pedro. — Paseo de la Emperatriz, 9 y 11. — 1.484 pesetas. — N6476.  
 Luengo Contreras, Santos. — Barrio de Moratalaz, polígono F, 418. — 1.484 pesetas. — N6479.  
 Luengo Rodríguez, Raimundo. — Zújar, 5. — 1.484 pesetas. — N6481.  
 Marcos Domínguez, Emilio. — Juan de Vera, 9. — 1.484 pesetas. — N6491.  
 Martín Carretero, Nefalí. — Poblado Lirigido de Fuencarral, 51. — 1.484 pesetas. — N6493.  
 Martínez García, Juan J. — Delicias, 6. — 1.484 pesetas. — N6500.  
 Miralles Calvo, José María. — Abejuela, 14. — 1.484 pesetas. — N6507.  
 Molina Rodríguez, Manuel. — Avenida de los Caidos, 8. — 1.484 pesetas. — N6508.  
 Moreno Martínez, Pilar. — Camino de Vinateros, 130. — 1.484 pesetas. — N6513.  
 Muriel Martín, José. — Oudrid, 4. — 1.484 pesetas. — N6517.  
 Pérez Vázquez, Jaime. — Generalísimo, 11. — 1.484 pesetas. — N6521.  
 Pizano Alvarez, Rafael. — San Bartolomé, 9. — 1.284 pesetas. — N6522.  
 Polimón Gómez, Melitón. — Hermosilla, 87. — 1.484 pesetas. — N6524.  
 Quesada Cerbán, Carlos. — General Yagüe, 5. — 1.484 pesetas. — N6526.  
 Sanz García, Agustín. — Ciudad de los Angeles, bloque 22 B. — 1.484 pesetas. — N6539.  
 Sanz García, Antonio. — Señores de Luzón, 11. — 1.484 pesetas. — N6540.  
 Torrecilla Ortega, Rafael. — Sierra Queija, 15. — 1.484 pesetas. — N6548.  
 Alcázar Manzanares, Alfonso. — Amor Hermoso, 69. — 854 pesetas. — N6563.

Aroca Aroca, Ramón. — Castelló, 26. — 854 pesetas. — N6567.  
 Gutiérrez Ramírez, Francisco. — Jacinto Benavente, 29. — 854 pesetas. — N6596.  
 Iglesias Ratón, Jesús B. — Fernando el Católico, 70. — 854 pesetas. — N6601.  
 Merino de Córdoba, Lina. — Don Ramón de la Cruz, 90. — 854 pesetas. — N6615.  
 Moratilla Duarte, Eusebio. — Tablada, número 15. — 854 pesetas. — N6617.  
 Prados Alonso, Alejandro. — Sevilla, 20. — 854 pesetas. — N6630.  
 Román de la Torre, Miguel. — Roma, número 19. — 854 pesetas. — N6634.  
 Sánchez Durán, Eusebio. — Ayala, 45. — 854 pesetas. — N6641.  
 Sánchez Salcedo, José María. — Atlético de Madrid, núm. 25. — 854 pesetas. — N6644.  
 Sangil Torres, José. — Fernando el Católico, 26. — 854 pesetas. — N6645.  
 Santandreu Ramirez de Arellano, Carlos. — Plaza de las Dos Castillas, 4. — 854 pesetas. — N6647.  
 Yerro Pitillas, Fernando. — General Ricardos, 184. — 854 pesetas. — N6658.  
 Jurado Couto, Ernesto. — Gonzalo de Córdoba, núm. 14. — 584 pesetas. — N6662.  
 López Andrade, Juan. — Castellón de la Plana, 19. — 584 pesetas. — N6663.  
 Alexandre Gómez, Alfredo. — Montory, 26. — 404 pesetas. — N6666.  
 Arellano Galván, José. — Antonio Zamora, 26. — 404 pesetas. — N6669.  
 Castillo Olivares y de Bona, Javier. — Isabel Ana, núm. 12. — 404 pesetas. — N6676.  
 Castro Alvarez, Juan. — Alvarado, 12. — 404 pesetas. — N6677.  
 Celada Ibáñez, Angel. — Valverde, 29. — 404 pesetas. — N6679.  
 Domínguez Alvarez, Manuel. — Barrio de Moratalaz, polígono F, 424. — 404 pesetas. — N6685.  
 Elorza Susaeta, Francisco. — Illescas, número 78. — 404 pesetas. — N6686.  
 Fernández Bueno, Angela María. — Cardenal Silíceo, 37. — 404 pesetas. — N6690.  
 Fernández Parra, Francisco. — Paseo del Doctor Esquerdo, 215. — 404 pesetas. — N6692.  
 Gámez Gaia, Pedro. — Nuestra Señora del Pilar, núm. 24. — 404 pesetas. — N6696.  
 Gervás Cano, Jaime. — Antonio Guzmán, 6. — 404 pesetas. — N6703.  
 Gómez Galán, Piedad. — Hilanderas, número 10. — 404 pesetas. — N6707.  
 Gómez Zamora, Antonio. — Ramiro Molino, 13. — 404 pesetas. — N6708.  
 López Abasolo, Antonio. — General Moscardó, núm. 36. — 404 pesetas. — N6724.  
 Muñoz San Román, Antonio. — Santa Casilda, núm. 4. — 404 pesetas. — N6730.  
 Aguirre Blanco, Ramón. — Nuestra Señora de los Angeles, bloque 4. — 44 pesetas. — N6732.  
 Dedo Carbó, Tomás del. — C. Fernández, 14. — 44 pesetas. — N6734.  
 Gil Blasco, Antonio. — Plaza de Puerto Rubio, 7. — 44 pesetas. — N6739.  
 Heras Esteban, Juan. — Biosca, 6. — 44 pesetas. — N6740.  
 Martínez Martín, Ramón. — Invencibles, 1. — 44 pesetas. — N6743.  
 Minguet Gil, José. — Colón, 16. — 44 pesetas. — N6744.  
 Arilla Villagordo, Juan. — Ofelia Nieto, 7. — 10.346 pesetas. — N5735.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 14 de julio de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—1.028)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.210 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.

NOMBRE. — DOMICILIO. — PERIODO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Matías Gutiérrez, María. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 51.967 pesetas. — 2.079 pesetas. — 184 pesetas. — EG03977.

Matías Gutiérrez, María. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 51.967 pesetas. — 2.079 pesetas. — 184 pesetas. — EG03978.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 39.188 pesetas. — 1.568 pesetas. — 139 pesetas. — EG03979.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03980.

Ferrer Conde, Ana María. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03981.

Ubillos Alonso, Pilar. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 40.040 pesetas. — 1.607 pesetas. — 142 pesetas. — EG03982.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03983.

Castaño Mallor, Manuel. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03984.

Mateu Redolet, Isabel. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 40.040 pesetas. — 1.607 pesetas. — 142 pesetas. — EG03985.

Galán Rolo, Ricardo. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 40.040 pesetas. — 1.607 pesetas. — 142 pesetas. — EG03986.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03989.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03990.

Camacho Fernández Pacheco, Antonio. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03991.

Camacho Fernández Pacheco, Agustín. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03992.

Abad Miño, Mateo. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03993.

Zorrilla Zorrilla, Ramón. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03994.

Marrón Menéndez, Rogelio. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03996.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 40.040 pesetas. — 1.607 pesetas. — 142 pesetas. — EG03997.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03998.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG03999.

Menéndez Aguirre, Carlos. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG04000.

Dapeña Carro, José Ignacio. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG04001.

López Herrera, Carlos. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 51.967 pesetas. — 2.079 pesetas. — 184 pesetas. — EG04003.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 51.967 pesetas. — 2.079 pesetas. — 184 pesetas. — EG04003.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 51.967 pesetas. — 2.079 pesetas. — 184 pesetas. — EG04004.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 40.040 pesetas. — 1.607 pesetas. — 142 pesetas. — EG04005.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG04006.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG04007.

Vicente Sánchez, Luis. — Gaztambide, número 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 44.300 pesetas. — 1.772 pesetas. — 158 pesetas. — EG04008.

Rodríguez Cambello, Isabel. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 44.300 pesetas. — 1.772 pesetas. — 158 pesetas. — EG04009.

González Peña, Juan José. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 44.300 pesetas. — 1.772 pesetas. — 158 pesetas. — EG04010.

Centro Argüelles. — Gaztambide, 20. — 1-7-75 al 31-12-75. — 46.856 pesetas. — 1.874 pesetas. — 166 pesetas. — EG04011.

Aragón Arriba, Begoña. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04012.

Pérez Dupré, Rufina. — Andrés Mellado, número 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04013.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 43.039 pesetas. — 1.721 pesetas. — 765 pesetas. — EG04014.

Rodríguez Alonso, Manuel. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04015.

Ferrero Casañó, Antonio. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04016.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04017.

Díaz Velasco, Jesús. — Andrés Mellado, número 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04019.

Fraila García, Asidio. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.822 pesetas. — 809 pesetas. — EG04021.

Prieto Puga Villar, María Jesús. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.822 pesetas. — 809 pesetas. — EG04022.

Prieto Puga Villar, María Jesús. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 39.975 pesetas. — 1.519 pesetas. — 676 pesetas. — EG04023.

Ferrero de Pablos, Luis. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570

pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04025.

Rojas Marcos Díaz, Eusebio. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04026.

Rojas Marcos Díez, Eusebio. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04027.

Gallote Calleja, Bernardo. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04028.

Callerte Calleja, José. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04029.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04030.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04031.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04032.

Martín Tejada, Alejandro. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04035.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.822 pesetas. — 855 pesetas. — EG04039.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04041.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04042.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04043.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04044.

Almorós García, Felisa. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04048.

Sánchez Padilla, José. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04052.

Cerdá Clemente, Agustín. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04053.

Cerdá Clemente, Agustín. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04054.

Gallardo Aspirot, Francisco. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 43.039 pesetas. — 1.721 pesetas. — 765 pesetas. — EG04055.

Gallardo Aspirot, Francisco. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 39.975 pesetas. — 1.519 pesetas. — 676 pesetas. — EG04056.

Lozano Rodríguez, Enrique. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04057.

Berroc Llorente, Angel. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04059.

Aguacil Priego, Manuel. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04060.

García Crespo, Alberto. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04061.

Alcazar Ortiz, Soledad. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 43.039 pesetas. — 1.721 pesetas. — 765 pesetas. — EG04062.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04064.

Navas Vela, Manuela. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04066.

Cristo de la Mano, José María. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04068.

Areses Gándara, José C. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04069.

Pérez Dana, Javier. — Andrés Mellado, número 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04071.

Martínez Miñambres, Delfín. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04072.

Martínez Miñambres, Delfín. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.924 pesetas. — 855 pesetas. — EG04073.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 39.975 pesetas. — 1.519 pesetas. — 676 pesetas. — EG04074.

Orset Navarro, Concepción. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04076.

González Zorrilla, Jaime. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04080.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04081.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 45.570 pesetas. — 1.800 pesetas. — 809 pesetas. — EG04082.

Fernández Fernández, Alicia. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.929 pesetas. — 848 pesetas. — EG04085.

Niño Díez, Pablo. — Andrés Mellado, número 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 48.102 pesetas. — 1.929 pesetas. — 848 pesetas. — EG04086.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 43.039 pesetas. — 1.721 pesetas. — 765 pesetas. — EG04087.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 731.664 pesetas. — 29.266 pesetas. — 13.008 pesetas. — EG04088.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 308.868 pesetas. — 12.354 pesetas. — 5.492 pesetas. — EG04089.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 600.015 pesetas. — 24.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — EG04090.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 258.234 pesetas. — 10.329 pesetas. — 4.591 pesetas. — EG04091.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 387.351 pesetas. — 15.494 pesetas. — 6.887 pesetas. — EG04092.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 387.351 pesetas. — 15.494 pesetas. — 6.887 pesetas. — EG04093.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 600.015 pesetas. — 24.000 pesetas. — 10.668 pesetas. — EG04094.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 660.776 pesetas. — 26.431 pesetas. — 11.748 pesetas. — EG04095.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 544.317 pesetas. — 21.772 pesetas. — 9.677 pesetas. — EG04096.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 1.491.177 pesetas. — 59.647 pesetas. — 26.512 pesetas. — EG04097.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 384.819 pesetas. — 15.392 pesetas. — 6.841 pesetas. — EG04098.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 622.800 pesetas. — 24.912 pesetas. — 11.073 pesetas. — EG04099.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 306.336 pesetas. — 12.253 pesetas. — 5.446 pesetas. — EG04100.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 443.049 pesetas. — 17.724 pesetas. — 7.877 pesetas. — EG04101.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 443.049 pesetas. — 17.724 pesetas. — 7.877 pesetas. — EG04102.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 817.742 pesetas. — 32.709 pesetas. — 14.539 pesetas. — EG04103.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 351.907 pesetas. — 14.076 pesetas. — 6.257 pesetas. — EG04104.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 367.098 pesetas. — 14.683 pesetas. — 6.527 pesetas. — EG04105.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 329.122 pesetas. — 13.164 pesetas. — 5.852 pesetas. — EG04106.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31.

— 1-7-73 al 31-12-75. — 402.541 pesetas. — 16.101 pesetas. — 7.157 pesetas. — EG04107.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 3.393.755 pesetas. — 131.750 pesetas. — 58.562 pesetas. — EG04108.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 1-12-75. — 207.853 pesetas. — 9.114 pesetas. — 4.051 pesetas. — EG04109.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 567.103 pesetas. — 22.684 pesetas. — 10.083 pesetas. — EG04110.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 443.049 pesetas. — 17.724 pesetas. — 7.877 pesetas. — EG04111.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 334.185 pesetas. — 13.367 pesetas. — 5.491 pesetas. — EG04112.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 334.185 pesetas. — 13.367 pesetas. — 5.491 pesetas. — EG04113.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 405.073 pesetas. — 16.202 pesetas. — 7.201 pesetas. — EG04114.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 367.098 pesetas. — 14.683 pesetas. — 6.527 pesetas. — EG04115.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 443.049 pesetas. — 17.721 pesetas. — 7.877 pesetas. — EG04116.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 455.707 pesetas. — 18.228 pesetas. — 8.103 pesetas. — EG04117.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 359.502 pesetas. — 14.380 pesetas. — 6.392 pesetas. — EG04118.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 506.342 pesetas. — 20.253 pesetas. — 9.002 pesetas. — EG04119.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 278.488 pesetas. — 11.139 pesetas. — 4.951 pesetas. — EG04120.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 556.976 pesetas. — 22.278 pesetas. — 9.903 pesetas. — EG04121.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 448.112 pesetas. — 17.924 pesetas. — 7.967 pesetas. — EG04122.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 486.088 pesetas. — 19.443 pesetas. — 8.643 pesetas. — EG04123.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 597.483 pesetas. — 23.899 pesetas. — 10.623 pesetas. — EG04124.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 410.137 pesetas. — 16.405 pesetas. — 7.292 pesetas. — EG04125.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 437.985 pesetas. — 17.519 pesetas. — 7.788 pesetas. — EG04126.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 336.717 pesetas. — 13.468 pesetas. — 5.988 pesetas. — EG04127.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 273.424 pesetas. — 10.936 pesetas. — 4.861 pesetas. — EG04128.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 341.780 pesetas. — 13.671 pesetas. — 6.076 pesetas. — EG04129.

Abril Carrión, Emilio. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 437.985 pesetas. — 17.519 pesetas. — 7.788 pesetas. — EG04130.

Abril Carrión, Enrique. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 9.569.762 pesetas. — 200.790 pesetas. — 99.030 pesetas. — EG04131.

Abril Carrión, Enrique. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 1.506.377 pesetas. — 60.254 pesetas. — 26.782 pesetas. — EG04132.

Abril Carrión, Enrique. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 719.005 pesetas. — 28.760 pesetas. — 12.784 pesetas. — EG04134.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 432.922 pesetas. — 17.326 pesetas. — 7.696 pesetas. — EG04145.

Abril Carrión, Enrique. — Andrés Mellado, 31. — 1-7-73 al 31-12-75. — 708.878 pesetas. — 28.355 pesetas. — 12.604 pesetas. — EG04146.

Kayes Peteros, Estefanía. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 311.400 pesetas. — 12.546 pesetas. — 5.576 pesetas. — EG04159.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 544.317 pesetas. — 21.772 pesetas. — 9.677 pesetas. — EG04184.

Centro Argüelles. — Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 324.058 pesetas. — 12.962 pesetas. — 5.761 pesetas. — EG04187.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 506.342 pesetas.—20.253 pesetas.—9.002 pesetas.—EG04194.  
Veiga de Bernardo, María del Carmen. Andrés Mellado, 33.—1-7-73 al 31-12-75. 389.893 pesetas.—15.595 pesetas.—6.932 pesetas.—EG04204.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 326.590 pesetas.—13.063 pesetas.—5.807 pesetas.—EG04218.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 321.527 pesetas.—12.861 pesetas.—5.716 pesetas.—EG04226.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 400.010 pesetas.—16.000 pesetas.—7.112 pesetas.—EG04227.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 312.400 pesetas.—12.546 pesetas.—5.576 pesetas.—EG04228.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 597.483 pesetas.—23.899 pesetas.—10.623 pesetas.—EG04235.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 377.224 pesetas.—15.088 pesetas.—6.707 pesetas.—EG04243.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 283.551 pesetas.—11.342 pesetas.—5.041 pesetas.—EG04244.  
Frías Hiqueras Saturnino.—Andrés Mellado, 31.—1-7-73 al 31-12-75. — 855.718 pesetas.—34.228 pesetas.—15.215 pesetas.—EG04266.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-7-73 al 31-12-75. — 855.718 pesetas.—34.228 pesetas.—15.215 pesetas.—EG04274.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-7-73 al 31-12-75. — 544.951 pesetas.—27.798 pesetas.—9.690 pesetas.—EG04275.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-7-73 al 31-12-75. — 544.951 pesetas.—21.798 pesetas.—9.690 pesetas.—EG04289.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-7-73 al 31-12-75.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas.—19.716 pesetas.—EG04295.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas.—19.716 pesetas.—EG04337.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas.—19.716 pesetas.—EG04345.  
Pérez Muñoz, Consuelo.—Andrés Mellado, 22.—1-7-73 al 31-12-75.—944.962 pesetas.—39.798 pesetas.—17.691 pesetas.—EG04348.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75. — 933.962 pesetas.—39.798 pesetas.—17.691 pesetas.—EG04356.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas.—19.716 pesetas.—EG04361.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75.—1.182.308 pesetas.—47.292 pesetas.—21.021 pesetas.—EG04367.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-7-73 al 31-12-75.—1.098.762 pesetas.—43.950 pesetas.—19.536 pesetas.—EG04368.  
Cerdá Clemente, Agustín.—Andrés Mellado, 33. — 1-7-73 al 31-12-75. — 1.129.269 pesetas.—45.570 pesetas.—20.253 pesetas.—EG04369.  
Relación número 5.211 de contribuyentes por el concepto de URBANA REGIMEN CATASTRAL.  
Matías Gutiérrez, María.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-75.—51.967 pesetas.—2.079 pesetas.—364 pesetas.—EG53505.  
Matías Gutiérrez, María.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—51.967 pesetas.—2.079 pesetas.—365 pesetas.—EG53506.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 39.188 pesetas.—1.568 pesetas.—275 pesetas.—EG53507.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53508.  
Ferrer Conde, Ana María.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.875 pesetas.—328 pesetas.—EG53509.  
Ubillos Alonso, Pilar.—Gaztambide, 20. 1-1-76 al 31-12-76. — 40.040 pesetas.—1.607 pesetas.—280 pesetas.—EG53510.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20. —

1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53511.  
Castaño Mallor, Manuel.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53512.  
Mateu Redolet, Isabel.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—40.040 pesetas.—1.607 pesetas.—280 pesetas.—EG54513.  
Galán Polo, Ricardo.—Gaztambide, 20. 1-1-76 al 31-12-76. — 40.040 pesetas.—1.607 pesetas.—280 pesetas.—EG53514.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG54517.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53518.  
Camacho Fernández Pacheco, Antonio. Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53519.  
Camacho Fernández Pacheco, Agustín. Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53520.  
Abad Miño, Mateo.—Gaztambide, 20. 1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53521.  
Zorrilla Zorrilla, Ramón.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53522.  
Marrón Menéndez, Rogelio.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—7G53524.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 40.040 pesetas.—1.607 pesetas.—380 pesetas.—EG53525.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53526.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53527.  
Menéndez Aguirre, Carlos.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53528.  
Dapena Carro, José Ignacio.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—46.846 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53529.  
López Herrera, Carlos.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—51.967 pesetas.—2.079 pesetas.—364 pesetas.—EG53531.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 51.967 pesetas.—2.079 pesetas.—364 pesetas.—EG53532.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 40.040 pesetas.—1.607 pesetas.—280 pesetas.—EG53533.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53534.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53535.  
Vicente Sánchez, Luis.—Gaztambide, número 20.—1-1-76 al 31-12-76.—44.300 pesetas.—1.772 pesetas.—310 pesetas.—EG53536.  
Rodríguez Cambelo, Isabel.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—44.300 pesetas.—1.772 pesetas.—310 pesetas.—EG53537.  
González Peña, Juan José.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76.—44.300 pesetas.—1.772 pesetas.—310 pesetas.—EG53538.  
Centro Argüelles.—Gaztambide, 20.—1-1-76 al 31-12-76. — 46.856 pesetas.—1.874 pesetas.—328 pesetas.—EG53539.  
Aragón Arriba, Begoña.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53540.  
Pérez Dupre, Rufina.—Andrés Mellado, número 33.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53541.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG53542.  
Rodríguez Alonso, Manuel.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53543.  
Ferrero Casañó, Antonio.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG54544.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado,

número 33.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53545.  
Díaz Velasco, Jesús.—Andrés Mellado, número 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53547.  
Fraile García, Asidio.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG53549.  
Prieto Puga, Villar, María Jesús.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.822 pesetas.—319 pesetas.—EG63550.  
Prieto Puga Villar, María Jesús.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG54551.  
Ferrer de Pablo, Luis.—Andrés Mellado, número 2.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG54553.  
Rojas Marcos Díaz, Eusebio.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53554.  
Rojas Marcos Díaz, Eusebio.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53555.  
Gallote Calleja, Bernardo.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53556.  
Callerte Calleja, José.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53557.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53558.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53559.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—7G53560.  
Martín Tejada, Alejandro.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53563.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 48.102 pesetas.—1.822 pesetas.—337 pesetas.—EG53567.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG54569.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53569.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53570.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53571.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53572.  
Almorós García, Felisa.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53576.  
Almorós García, Felisa.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG-53577.  
Almorós García, Felisa.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53578.  
Almorós García, Felisa.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53579.  
Sánchez Padilla, José.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53580.  
Cerdá Clemente, Agustín.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53581.  
Cerdá Clemente, Agustín.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53582.  
Gallardo Aspirot, Francisco.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG53583.  
Gallardo Aspirot, Francisco.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—39.974 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG53584.

Lozano Rodríguez, Enrique.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53585.  
Berrocal Llorente, Angel.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53587.  
Aguacil Prieto, Manuel.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53588.  
García Crespo, Alberto.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53589.  
Alcarez Ortiz, Soledad.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG53590.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53592.  
Navas Vela, Manuela.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53594.  
Cristo de la Mano, José María.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53596.  
Areses Gándara, José C.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53597.  
Pérez Dama, Javier.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53599.  
Martínez Miñambres, Delfín.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53600.  
Martínez Miñambres, Delfín.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.924 pesetas.—337 pesetas.—EG53601.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—39.975 pesetas.—1.519 pesetas.—265 pesetas.—EG52602.  
Orset Navarro, Concepción.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53604.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53609.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—45.570 pesetas.—1.800 pesetas.—319 pesetas.—EG53610.  
Fernández Fernández, Alicia.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.929 pesetas.—334 pesetas.—EG53613.  
Niño Díez, Pablo.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—48.102 pesetas.—1.929 pesetas.—334 pesetas.—EG53614.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—43.039 pesetas.—1.721 pesetas.—302 pesetas.—EG53615.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—731.664 pesetas.—29.266 pesetas.—5.122 pesetas.—EG53616.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—308.868 pesetas.—12.554 pesetas.—2.162 pesetas.—EG53617.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—258.234 pesetas.—10.329 pesetas.—1.808 pesetas.—EG53618.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—387.351 pesetas.—15.494 pesetas.—2.712 pesetas.—EG53619.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—387.351 pesetas.—15.494 pesetas.—2.712 pesetas.—EG53620.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—600.015 pesetas.—24.000 pesetas.—4.200 pesetas.—EG53621.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—660.776 pesetas.—26.431 pesetas.—4.625 pesetas.—EG53622.  
Centro Argüelles.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—544.317

pesetas. — 21.772 pesetas. — 3.810 pesetas.—EG53623.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 1.491.177 pesetas. — 59.647 pesetas. — 10.438 pesetas. — EG53624.  
 Centro Argüelles. — Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—622.800 pesetas. — 24.912 pesetas. — 4.360 pesetas.—EG53625.  
 Centro Argüelles. — Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—306.336 pesetas. — 12.253 pesetas. — 2.145 pesetas.—EG53626.  
 Centro Argüelles. — Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—443.049 pesetas. — 17.724 pesetas. — 3.102 pesetas.—EG53627.  
 Centro Argüelles. — Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—443.049 pesetas. — 17.724 pesetas. — 3.102 pesetas.—EG53628.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 817.742 pesetas. — 32.709 pesetas. — 5.724 pesetas. — EG53629.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 351.907 pesetas. — 14.076 pesetas. — 2.463 pesetas. — EG53630.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 367.098 pesetas. — 14.683 pesetas. — 2.570 pesetas. — EG53631.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 329.122 pesetas. — 13.164 pesetas. — 2.304 pesetas. — EG53632.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 402.541 pesetas. — 16.101 pesetas. — 2.818 pesetas. — EG53633.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76.—3.293.745 pesetas.—131.750 pesetas. — 23.057 pesetas. — EG53634.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 207.853 pesetas.—9.114 pesetas.—1.595 pesetas.—EG53635.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 567.103 pesetas.—22.684 pesetas. — 3.970 pesetas. — EG53636.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 443.049 pesetas.—17.742 pesetas. — 3.102 pesetas. — EG53637.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 334.185 pesetas.—13.367 pesetas. — 2.340 pesetas. — EG53638.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 334.185 pesetas.—13.367 pesetas. — 2.340 pesetas. — EG53639.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 405.073 pesetas.—16.202 pesetas. — 2.835 pesetas. — EG53640.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 367.098 pesetas.—14.683 pesetas. — 2.570 pesetas. — EG53641.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 443.049 pesetas.—17.721 pesetas. — 3.102 pesetas. — EG53642.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 455.707 pesetas.—18.228 pesetas. — 3.190 pesetas. — EG53643.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 359.502 pesetas.—14.380 pesetas. — 2.517 pesetas. — EG53644.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 506.342 pesetas.—20.253 pesetas. — 3.545 pesetas. — EG53645.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 278.488 pesetas.—11.129 pesetas. — 1.950 pesetas. — EG53646.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 556.976 pesetas.—22.278 pesetas. — 3.899 pesetas. — EG53647.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 448.112 pesetas.—17.923 pesetas. — 3.137 pesetas. — EG53648.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 486.088 pesetas.—19.443 pesetas. — 3.403 pesetas. — EG53649.

Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 597.483 pesetas.—23.899 pesetas. — 4.182 pesetas. — EG53650.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 410.137 pesetas.—16.405 pesetas. — 2.870 pesetas. — EG63651.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 427.985 pesetas.—17.519 pesetas. — 3.065 pesetas. — EG53652.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 336.717 pesetas.—13.468 pesetas. — 2.357 pesetas. — EG53653.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 273.424 pesetas.—10.936 pesetas. — 1.914 pesetas. — EG53654.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 341.780 pesetas.—13.671 pesetas. — 2.392 pesetas. — EG53655.  
 Abril Carrión Emilio.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76. — 437.985 pesetas.—17.519 pesetas. — 3.065 pesetas.—EG53656.  
 Abril Carrión, Enrique.—Andrés Mellado, 31. —1-1-76 al 31-12-76.—9.659.762 pesetas. — 200.790 pesetas.—38.988 pesetas.—EG53657.  
 Abril Carrión, Enrique.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—1.506.367 pesetas. — 60.254 pesetas.—10.545 pesetas.—EG53658.  
 Abril Carrión, Enrique.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—719.005 pesetas. — 28.760 pesetas. — 5.033 pesetas. EG53660.  
 García Díaz, Rafael.—Andrés Mellado, número 31.—1-1-76 al 31-12-76.—478.493 pesetas. — 19.139 pesetas.—3.350 pesetas.—EG53664.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 432.922 pesetas.—17.326 pesetas. — 3.030 pesetas. — EG53671.  
 Abril Carrión, Enrique.—Andrés Mellado, 31.—1-1-76 al 31-12-76.—708.878 pesetas.—28.355 pesetas. — 4.962 pesetas. EG53672.  
 Kayes Peteros, Estefanía.—Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76.—311.400 pesetas.—12.546 pesetas.—2.195 pesetas. EG53685.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 544.317 pesetas.—21.772 pesetas. — 3.810 pesetas. — EG53708.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 324.058 pesetas.—12.962 pesetas. — 2.268 pesetas. — EG53711.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 506.342 pesetas.—20.253 pesetas. — 3.545 pesetas. — EG53717.  
 Veiga de Bernardo, María del Carmen. Andrés Mellado, 33.—1-1-76 al 31-12-76. — 389.983 pesetas.—15.595 pesetas.—2.799 pesetas.—EG53728.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 329.590 pesetas.—13.063 pesetas. — 2.286 pesetas. — EG-53742.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 321.527 pesetas.—12.861 pesetas. — 2.250 pesetas. — EG53750.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 400.010 pesetas.—16.000 pesetas. — 2.800 pesetas. — EGG53751.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 311.400 pesetas.—12.546 pesetas. — 2.195 pesetas. — EG53752.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 597.482 pesetas.—23.899 pesetas. — 4.182 pesetas. — EG53759.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 377.224 pesetas.—15.088 pesetas. — 2.640 pesetas. — EG53766.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 283.551 pesetas.—11.342 pesetas. — 1.985 pesetas. — EG53767.  
 Frías Higuera, Saturnino. — Andrés Mellado, 33. — 1-1-76 al 31-12-76. — 855.718 pesetas. — 34.228 pesetas. — 5.990 pesetas.—EG53789.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31.

1-1-76 al 31-12-76. — 855.718 pesetas.—34.228 pesetas.— 5.990 pesetas. — EG53796.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 544.951 pesetas.—21.798 pesetas. — 3.815 pesetas. — EG53797.  
 Gutiérrez Esteban, Nicolás. — Andrés Mellado, 31. — 1-1-76 al 31-12-76. — 888.630 pesetas.—35.545 pesetas.—6.220 pesetas.—EG53799.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 544.951 pesetas.—21.798 pesetas. — 3.815 pesetas. — EG53811.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas. — 7.762 pesetas. — EG53817.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas. — 7.762 pesetas. — EG53858.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas. — 7.762 pesetas. — EG53865.  
 Pérez Muñoz, Consuelo.—Andrés Mellado, 22.—1-1-76 al 31-12-76.—944.962 pesetas.— 39.798 pesetas. — 6.965 pesetas.—EG53868.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76. — 944.962 pesetas.—39.798 pesetas. — 6.965 pesetas. — EG53876.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76.—1.108.889 pesetas.—44.355 pesetas. — 7.762 pesetas. — EG53881.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76.—1.182.308 pesetas.—47.292 pesetas. — 8.276 pesetas. — EG53887.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 33. 1-1-76 al 31-12-76.—1.098.762 pesetas.—43.950 pesetas. — 7.692 pesetas. — EG53888.  
 Cerdá Clemente, Agustín.—Andrés Mellado.—1-1-76 al 31-12-76. — 1.129.269 pesetas. — 45.570 pesetas.—7.973 pesetas. EG53889.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 600.015 pesetas.—24.000 pesetas. — 4.200 pesetas. — EG53989.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 384.819 pesetas.—15.392 pesetas. — 2.693 pesetas. — EG53990.  
 Relación número 5.081 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL URBANA. EXPEDIENTES.  
 Rivera García, José.—Avenida General Fanjul, 125. — 1-1-76 al 31-12-76. — 316.082 pesetas. — 12.643 pesetas.—2.068 pesetas.—EG54573.  
 García Cuevas, Miguel.—Avenida General Fanjul, 125.—1-1-76 al 31-12-76.—316.082 pesetas.—12.643 pesetas.—2.068 pesetas.—EG54579.  
 Centro Argüelles.—Andrés Mellado, 31. 1-1-76 al 31-12-76. — 458.239 pesetas.—18.329 pesetas. — 3.208 pesetas. — EG54652.  
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.  
 Madrid, 7 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).  
 (G.—568)

casos fuere inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.  
**Recargo de prórroga**  
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección Caja, en los siguientes plazos:  
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.  
 b) Publicaciones cuya plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.  
**Recargo de apremio**  
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.  
 Segundo. Que en las reclamaciones que puedan ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:  
 a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor Administrador de Tributos.  
 b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles al siguiente al de surtir efectos la baja de licencia fiscal, ante el señor Administrador de Tributos.  
 c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el señor Administrador de Tributos.  
 d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor Director General de Impuestos.  
 e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.  
 Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes; y  
 Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Relación número 4.059 de contribuyentes por el concepto de I. T. P. 1.º Y 2.º PLAZO.  
 NOMBRE. — DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—BASE INDIVIDUAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1976.—NUMERO DE REFERENCIA  
 Acuña Martín, María Angeles.—Salustiano Moreno, 8.—500.000 pesetas.—6.750 pesetas.—W47393.  
 Alvarez Alvarez, Rosa.—Mercado Central de Frutas.—210.000 pesetas.—2.835 pesetas.—W47399.  
 Ariza García, Carlos.—Canarias, 14.—500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47402.  
 Ballester Agustín, Carmen.—Mercado Central de Frutas.—790.000 pesetas. — 10.665 pesetas.—W47407.  
 Barbero y Peiró, S. L.—Mercado Central de Frutas.—605.000 pesetas.—8.167 pesetas.—W47409.  
 Briz Benito, Eusebio. — Postas, 2.—500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47419.  
 Camacho Jiménez, Pascual.—Postas, 7. 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47422.  
 Caro Rodríguez, Francisco. — Federico Grasés, 30.—500.000 pesetas.—6.750 pesetas.—W47423.  
 Catalá Catalá, Federico.—Río Miño, número 14. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas.—W47426.  
 Cooperativa Agrícola Aranjuez.—Mercado Central de Frutas.—1.082.000 pesetas.—15.607 pesetas.—W47431.  
 Fernández Borreguero, Juan.—Empeinado, 16. — 500.000 pesetas.—6.750 pesetas.—W47440.  
 Fernández Fernández, Carmen.—Mercado Central de Frutas.—570.000 pesetas. 7.695 pesetas.—W47443.  
 Fernández Naranjo, José. — General Franco, 140.—500.000 pesetas.—6.750 pesetas.—W47448.

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación.  
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.  
**Periodo voluntario de ingreso**  
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
 b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
 Si el último día de ingreso en ambos

Fraile Muñoz, Avelino. — Inmaculada Concepción, 46. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47459.

Frutas Fas, S. L. — Mercado Central de Frutas. — 2.298.000 pesetas. — 31.023 pesetas. — W47463.

García García, Cruz. — Bueso Pineda, 45. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47471.

García Gómez, Lorenza. — Gadil, 10. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47473.

Gil Sánchez, Jesús de. — Yébenes, 16. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47483.

González Blázquez, Alberto. — Mariano Usera, 3. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47490.

Hijos de Diego Betancor, S. L. — Mercado Central de Frutas. — 128.000 pesetas. — 1.728 pesetas. — W47497.

López Fernández, M. Luisa. — Mercado Central de Frutas. — 1.208.000 pesetas. — 16.308 pesetas. — W47511.

López González, A. J. Luis. — Mercado Central de Frutas. — 1.926.000 pesetas. — 26.001 pesetas. — W47514.

López Montero, Isabel. — Mercado Central de Frutas. — 50.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47517.

López Tomares, Alejandro. — Pte. Ardas, 17. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47519.

Márquez Álvarez, Rufino. — Encarnación Oviol, 45. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47524.

Martínez Giner, Pascual. — Mercado Central de Frutas, 63. — 1.778.000 pesetas. — 24.003 pesetas. — W47531.

Martínez Ruiz, Manuel. — Mercado Central de Frutas. — 404.000 pesetas. — 5.454 pesetas. — W47533.

Moreno Sanz, Félix. — Ponzano, 36. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47555.

Pares Montmany, Pedro. — Mercado Central de Frutas. — 1.678.000 pesetas. — 22.653 pesetas. — W47568.

Pérez Gutiérrez, Pilar. — Mercado Central de Frutas. — 1.912.000 pesetas. — 25.812 pesetas. — W47573.

Pérez Pérez, Epifanio. — Isabelita Usera, 87. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47575.

Ríos Martínez, J. Bautista. — 1.640.000 pesetas. — 22.140 pesetas. — W47589.

Rodríguez González, Angel. — Mercado Central de Frutas. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47591.

Rodríguez Martín, Antonio. — Mercado Central de Frutas. — 2.712.000 pesetas. — 36.612 pesetas. — W47594.

Sacristán Pastor, Felipe. — Carpesa, 2. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47605.

Sáinz Láinez, José A. — Luis Fdez. Moren, 15. — 500.000 pesetas. — 4.050 pesetas. — W47606.

Sánchez Bravo, Salvador. — Alfonso XII, número 2. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47612.

Sánchez Ibáñez, Luis. — Mercado Central de Frutas. — 520.000 pesetas. — 7.020 pesetas. — W47615.

Santa Ana Rodríguez, Pedro. — Juan Vara, 21. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47617.

Santos Santos, José Antonio. — Pinto. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47622.

Villa Quirós, José. — González Sola, 1. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47650.

Viuda de J. Gómez Ros. — Mercado Central de Frutas. — 686.000 pesetas. — 9.261 pesetas. — W47653.

Zabaleta Noriega, Julia. — Laso Serrano, número 32. — 1.190.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47655.

Zamorano Gómez, C. — Pz. Hnos. Fa. Toledo, 46. — 500.000 pesetas. — 6.750 pesetas. — W47656.

Relación número 4.061 de contribuyentes por el concepto de I. T. P. 1.º y 2.º PLAZO.

Ordóñez Iscúa, Consuelo. — Avda. José Antonio, 65. — 22.000.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — W47704.

Relación número 4.062 de contribuyentes por el concepto de I. T. P. PLAZO UNICO.

Aguado García, Gregorio. — Bravo Murillo, 98. — 700.000 pesetas. — 18.900 pesetas. — W47717.

Alamín Amado, José Luis. — Batalla Brunete, 21. — 2.530.000 pesetas. — 68.310 pesetas. — W47718.

Alamo de la Fuente, Ildefonso. — Esparteros, 8. — 650.000 pesetas. — 17.550 pesetas. — W47719.

Albert González, Francisco. — Bordadores, 4. — 2.090.000 pesetas. — 56.430 pesetas. — W47721.

Alcubilla Peresanz, Angel. — Infantas, número 34. — 1.400.000 pesetas. — 37.800 pesetas. — W47723.

Alvarez Paredes, José. — Malasaña, 5. — 2.200.000 pesetas. — 59.400 pesetas. — W47728.

Araque Hernández, Luis. — Espronceda, número 29. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — D47731.

Archaga Llantero, José Miguel. — Esparteros, 4. — 2.375.000 pesetas. — 64.125 pesetas. — W47732.

Archilla Rodríguez, José. — Vallahermoso, 78. — 1.265.000 pesetas. — 34.155 pesetas. — W47734.

Ayuso Rivera, Juan. — José Antonio, 68. — 950.000 pesetas. — 25.650 pesetas. — W47737.

Benito Villatorre, C. — Hortaleza, 64. — 1.100.000 pesetas. — 29.700 pesetas. — W47742.

Bernáldez Bernáldez, Antonio. — Plaza de los Mostenses. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47743.

Braun Gurufield, Alejandro. — Mauricio Legendre, 7. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — W47746.

Calleja Rueda, Bernardo. — Persuasión, número 4. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — W47751.

Campaña Hurtado, Ramón. — Alberto Palacios, 4. — 800.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — W47754.

Carrasco García, José Antonio. — Puerto Arlabán, 31. — 740.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — W47760.

Catalina Larraz, Fortunato. — López de Hoyos, 120. — 740.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — W47764.

Clavel Beltrán, Joaquín. — Mesón de Paredes, 52. — 740.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — W47767.

Cormil, S. A. — Alcorcón. — 2.500.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — W47774.

Cortejana Peña, Angel. — Godella, 113. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — W47775.

Diego Julio, Felipe. — Paseo de las Delicias, 38. — 935.000 pesetas. — 25.245 pesetas. — W47781.

Durán Jiménez, Félix. — Escosura, 7. — 920.000 pesetas. — 24.840 pesetas. — W47783.

Edmundo y Ricote, S. R. C. — Puerta del Sol, 10. — 4.400.000 pesetas. — 118.800 pesetas. — W47784.

Escudera Moreno, José Luis. — Alcalá número 119. — 1.265.000 pesetas. — 34.155 pesetas. — W47785.

Fernández Sena, José Luis. — San Vicente, 9. — 740.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — W47790.

Flandes Sastre, José Antonio, 35. — 1.430.000 pesetas. — 38.610 pesetas. — W47791.

García Álvarez, Ernesto. — Paseo Extremadura, 13. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — W47794.

García Cecilio, Francisco. — Santiago Alio, 30. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — W47795.

García Serna, Federico. — Bravo Murillo, 37. — 2.090.000 pesetas. — 56.430 pesetas. — W47800.

Gómez Díaz, Raimundo. — José Antonio, número 32. — 1.100.000 pesetas. — 29.700 pesetas. — W47808.

Gonzalo García, José Luis. — San Bernardo, 5. — 1.782.000 pesetas. — 48.114 pesetas. — W47811.

González González, Julio. — San Bernardo, 42. — 825.000 pesetas. — 22.275 pesetas. — W47812.

González Lastra, Julián. — Avenida de la Albufera, 75. — 80.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — W47815.

González Pulido, Fernando, S. L. — López de Hoyos, 64. — 1.950.000 pesetas. — 52.650 pesetas. — W47817.

Gutiérrez Moya, Gabriel. — José Antonio, 31. — 907.000 pesetas. — 24.489 pesetas. — W47821.

Herederos de Alejandro González Montañe. — Ríos Rosas, 32. — 1.570.000 pesetas. — 42.390 pesetas. — W47823.

Hernández García, Carlos. — Magdalena,

número 8. — 1.265.000 pesetas. — 34.155 pesetas. — W47826.

Iglesias Crespo, Jaime. — Carretera de la Playa, 6. — 740.000 pesetas. — 19.980 pesetas. — W47833.

Jerez Huertas, Eduardo. — Bravo Murillo, 214. — 3.100.000 pesetas. — 83.700 pesetas. — W47836.

Lanchas Torrijos, Jesús. — Avda. San Diego, 58. — 1.000.100 pesetas. — 29.700 pesetas. — W47838.

Lechas Goicoechea, Amalia. — Antonio López, 15. — 860.000 pesetas. — 32.220 pesetas. — W47840.

Llanos López, Angel. — Avenida de la Albufera, 35. — 880.000 pesetas. — 23.760 pesetas. — W47841.

Lloria Moncada, Angel. — Cinco Rosas, número 9. — 935.000 pesetas. — 25.245 pesetas. — W47842.

Lobo Blanco, Emilio. — Avda. San Diego, 114. — 3.525.000 pesetas. — 95.175 pesetas. — W47843.

López González, Felipe. — Paseo Extremadura, 137. — 1.850.000 pesetas. — 49.950 pesetas. — W47845.

Lorente Hernández, Pablo. — Montera, número 34. — 770.000 pesetas. — 20.790 pesetas. — W47856.

Lucio Moreno, Francisco. — Mayor, 30. — 1.700.000 pesetas. — 45.900 pesetas. — W47858.

Malo Serrano, José Antonio. — Arenal, número 1. — 800.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — W47861.

Mariano Ruiz, Luis. — Bordadores, 9. — 1.430.000 pesetas. — 38.610 pesetas. — W47862.

Martín Hernández, Jesús. — Vicálvaro. — 790.000 pesetas. — 21.330 pesetas. — W47866.

Martín Hernández, Julia. — Arenal, 1. — 8.300.000 pesetas. — 224.100 pesetas. — W47867.

Martín Pérez, Daniel. — Montera, 9. — 2.150.000 pesetas. — 58.050 pesetas. — W47868.

Martínez García, Emilia. — Oca, 112. — 840.000 pesetas. — 22.680 pesetas. — W47871.

Martínez Jiménez, Maximina. — José Antonio, 4. — 3.300.000 pesetas. — 89.100 pesetas. — W47873.

Martínez, Luis. — Mayorga, 8. — 1.595.000 pesetas. — 43.065 pesetas. — W47876.

Martínez Trillo, Horacio. — Ronda Atocha, 5. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47879.

Matey Rodríguez, Angel. — Narváez, 43. — 2.200.000 pesetas. — 59.400 pesetas. — W47880.

Mayo Albia, Miguel. — Caballero de Gracia, 14. — 1.485.000 pesetas. — 40.095 pesetas. — W47881.

Medrano López, Balbino. — Imperial, 7. — 950.000 pesetas. — 25.650 pesetas. — W47883.

Menéndez García, Elisa. — Once, 21. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47884.

Molina Munilla, José. — San Bernardo, número 43. — 1.155.000 pesetas. — 31.185 pesetas. — W47887.

Molina Tirado, Juan Manuel. — Lope de Rueda, 23. — 1.250.000 pesetas. — 33.750 pesetas. — W47889.

Moneva Esteban, Modesto. — Carretas, número 27. — 2.600.000 pesetas. — 70.200 pesetas. — W47891.

Morales Martínez, Juan. — Puerto Arlabán, 18. — 1.375.000 pesetas. — 37.125 pesetas. — W47893.

Morillo Valverín, Regino. — Hortaleza, número 41. — 1.265.000 pesetas. — 34.155 pesetas. — W47897.

Moya Moscoso, Alejandro. — Sierra Molina, 27. — 1.485.000 pesetas. — 40.095 pesetas. — W47898.

Núñez García Fernández, Felipe. — Duque Sevilla, 11. — 1.700.000 pesetas. — 45.900 pesetas. — W47906.

Ochoa Varón, Manuel. — Carmen, 23. — 990.000 pesetas. — 26.730 pesetas. — W47908.

Ortega Encinas, E. — Espoz y Mina, 14. — 800.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — W47910.

Parejo Carmena, Petra. — Paseo Extremadura, 68. — 605.000 pesetas. — 16.335 pesetas. — W47919.

Pereña Ortiz, Carmen. — Caños del Peral, 7. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47921.

Pérez González, Manuel. — José Antonio, 55. — 2.000.000 de pesetas. — 54.000 pesetas. — W47924.

Pérez París, Carlos. — 18 de Julio, 6. — 1.650.000 pesetas. — 44.550 pesetas. — W47926.

Pinto Fonseca, Carlos. — San Bernardo, número 46. — 965.000 pesetas. — 26.055 pesetas. — W47929.

Rico Alonso, Josefa. — Bravo Murillo, número 114. — 1.600.000 pesetas. — 43.200 pesetas. — W47939.

Rodrigo Hermosilla, Alfredo. — Juan, 5. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47941.

Rodríguez, Jerónimo. — Estudios, 6. — 600.000 pesetas. — 16.200 pesetas. — W47943.

Ruiz López, Aquilino. — Alcalá, 194. — 1.400.000 pesetas. — 37.800 pesetas. — W47949.

Sáinz de Baranda, Alonso. — Las Caldeas, 8. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47950.

San Miguel Vidal, Ovidio. — Alcalá, 55. — 1.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — W47952.

Sánchez García, Alipio. — Mayor, 13. — 800.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — W47954.

Sanz Quirós, Angel. — Fernán González, número 57. — 1.100.000 pesetas. — 39.700 pesetas. — W47957.

Valero Castillo, Angel. — Puerta del Sol, número 11. — 800.000 pesetas. — 21.600 pesetas. — W47966.

Velasco Rodríguez, Félix. — León, 25. — 1.870.000 pesetas. — 50.490 pesetas. — W47973.

Vinuesa Muñoz, Pedro. — Pamplona, 5. — 660.000 pesetas. — 17.820 pesetas. — W47978.

Varza Costa, Félix. — Bravo Murillo, número 140. — 2.300.000 pesetas. — 62.100 pesetas. — W47979.

Zamorano Irriguero, Eustaquio. — Almagro, 30. — 1.000.000 de pesetas. — 27.000 pesetas. — W47981.

Zúñiga Toral, Simeón. — Marcelo Usera, número 18. — 750.000 pesetas. — 20.250 pesetas. — W47982.

Relación número 4.064 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. 1.º Y 2.º PLAZO.

Barrera Núñez, Florencio. — Diego Machado, 12. — 3.487.800 pesetas. — 39.500 pesetas. — W47985.

Díaz de la Vega, Ana M. — Doctor Fleming, 35. — 17.041.900 pesetas. — 193.000 pesetas. — W47991.

Doipe, S. L. — General Ricardos, 42. — 8.388.500 pesetas. — 95.000 pesetas. — W47992.

Martín Pato, Antonio. — Ramón Sáinz, número 18. — 3.046.300 pesetas. — 34.500 pesetas. — W48013.

Morilla Lara, Manuel A. — Virgen de Lourdes, 16. — 4.415.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — W48021.

Ortega Martínez, Soledad. — Co. Valde-ribas, 10. — 3.090.500 pesetas. — 35.000 pesetas. — W48024.

Rebollo Vargas, Angel. — Barrio del Pilar. — 1.324.500 pesetas. — 15.000 pesetas. — W48029.

Treviño Pérez, Eduardo. — Valle del Oro, 4. — 3.929.300 pesetas. — 44.500 pesetas. — W48036.

Relación número 4.065 de contribuyentes por el concepto de I. T. E. PLAZO UNICO.

Carretero Granizo, Juana. — Marqués de Leganés, 7. — 216.000 pesetas. — 6.000 pesetas. — W48049.

Escudero García, Alberto. — Cruz, número 23. — 300.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — W48054.

Frutos Romajaro, Mariano. — Palma, número 15. — 275.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — W48059.

Villa Nieto, Gabriela. — No consta. — 40.000 pesetas. — 2.000 pesetas. — W48094.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—558)